

DENOMINACIÓN:

**ACUERDO DE 31 DE OCTUBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2017-2020.**

La Constitución Española en su artículo 1 propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y reconoce expresamente en el artículo 14 el principio de igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, el apartado 2 del artículo 9 de la Carta Magna dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por su parte, el apartado 2 del artículo 1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, y el apartado 2 del artículo 9 asigna a la Comunidad Autónoma la función de garantizar el pleno respeto a las minorías que residan en su territorio. Asimismo, el artículo 10.1 del Estatuto establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la

participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. Igualmente, el apartado 3 de ese último artículo dispone que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: "... 14º La cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social" y "... 21º La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social".

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía tiene como objeto, entre otros, promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social, así como ordenar y regular el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía de tal manera que se garantice el acceso universal a los servicios y prestaciones en los términos y condiciones establecidos en dicha Ley y en las que completen la regulación de dicho acceso.

Igualmente, en el artículo 5 de la citada Ley se establece que las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales tienen, entre otros, el objetivo esencial de garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996 se aprobó el Plan integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para el periodo 1997-2000. Este Plan ha sido el instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas que han desarrollado actuaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Comunidad Gitana de Andalucía. Con la aprobación del referido Plan, Andalucía se situó a la vanguardia en todo el territorio

nacional en las políticas a favor del Pueblo Gitano.

Con fecha 2 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España. Esta Estrategia deriva de la Comunicación de la Comisión de 5 de abril de 2011 al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de las personas gitanas hasta 2020. Dicha Comunicación, refrendada por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la Unión Europea en su reunión de 19 de mayo de 2011 y por el Consejo Europeo en su reunión de 24 de junio de ese año, instaba a los Estados Miembros a aprobar Estrategias Nacionales para la inclusión de la población Romá/Gitana. Las estrategias debían estar concebidas en coordinación con la Estrategia Europea 2020 y los Planes Nacionales de Reforma de cada país.

Por otra parte, la Proposición no de Ley de 9 de diciembre de 2015, del Parlamento de Andalucía, relativa al nuevo Plan integral para la Comunidad Gitana andaluza, preveía entre otras cuestiones, la necesidad de mantener y reforzar las políticas para la promoción integral de la comunidad gitana mediante la prevención, atención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social, así como la definición de objetivos precisos y cuantificables, con indicadores de evaluación, seguimiento y evaluación intermedia y final.

En base a todo lo anterior desde el Gobierno andaluz se ha llevado a cabo una profunda revisión de los objetivos generales y específicos previstos en el Plan integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para el período 1997-2000, así como de las estrategias y actuaciones que se contemplaban, adaptando éstas a la nueva realidad de la población gitana andaluza y a los retos que se plantean en el siglo XXI.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de octubre de 2017,

## **ACUERDA**

### **PRIMERO.** *Aprobación y ámbito de actuación.*

1. Se aprueba el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía para el período 2017-2020, siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El texto del Plan estará disponible en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

### **SEGUNDO.** *Desarrollo y ejecución.*

Se faculta a la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

**TERCERO.** *Efectos.*

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2017

Susana Díaz Pacheco

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

María José Sánchez Rubio

**CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**



**Gitanas y Gitanos  
EN EL SIGLO XXI**

**Plan Integral para la Inclusión de la  
Comunidad Gitana de Andalucía  
2017-2020**





## SUMARIO

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA 2017-2020	6
3. METODOLOGÍA	15
4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD GITANA	16
5. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	51
6. LÍNEAS DE ACCIÓN	53
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERMEDIA Y FINAL	85
8. PRESUPUESTO	86

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996 se aprobó el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para el periodo 1997-2000 (PICGA). El plan fue, y siguió suponiendo tras su finalización, el instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas que han desarrollado actuaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Comunidad Gitana de Andalucía.

Posteriormente fue, de hecho, prorrogado y, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, ha sido utilizado como documento de referencia de las tres líneas de subvenciones que se gestionan desde la Secretaría General de Servicios Sociales y las Delegaciones Territoriales, relativas a la comunidad gitana, debiendo encuadrar las entidades solicitantes los objetivos y actuaciones de los proyectos presentados en los objetivos y actuaciones previstas en el PICGA.

Con la aprobación del PICGA, en 1997, Andalucía se situó en la vanguardia en todo el territorio nacional de las políticas en favor del pueblo gitano. Actualmente seguimos siendo un referente en la inclusión de la población gitana, tanto a nivel nacional como europeo, si bien otras Comunidades Autónomas están desarrollando planes integrales acordes con las necesidades y exigencias del nuevo siglo. En algunos casos algunas de aquéllas han aprobado segundas ediciones de los referidos planes.

Después de más de 15 años es necesario realizar una actualización de los objetivos generales y específicos, así como de las estrategias y actuaciones que se contemplaban, adaptando éstas a la nueva realidad de la población gitana andaluza y a los retos que se plantean para el siglo XXI, como por ejemplo, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

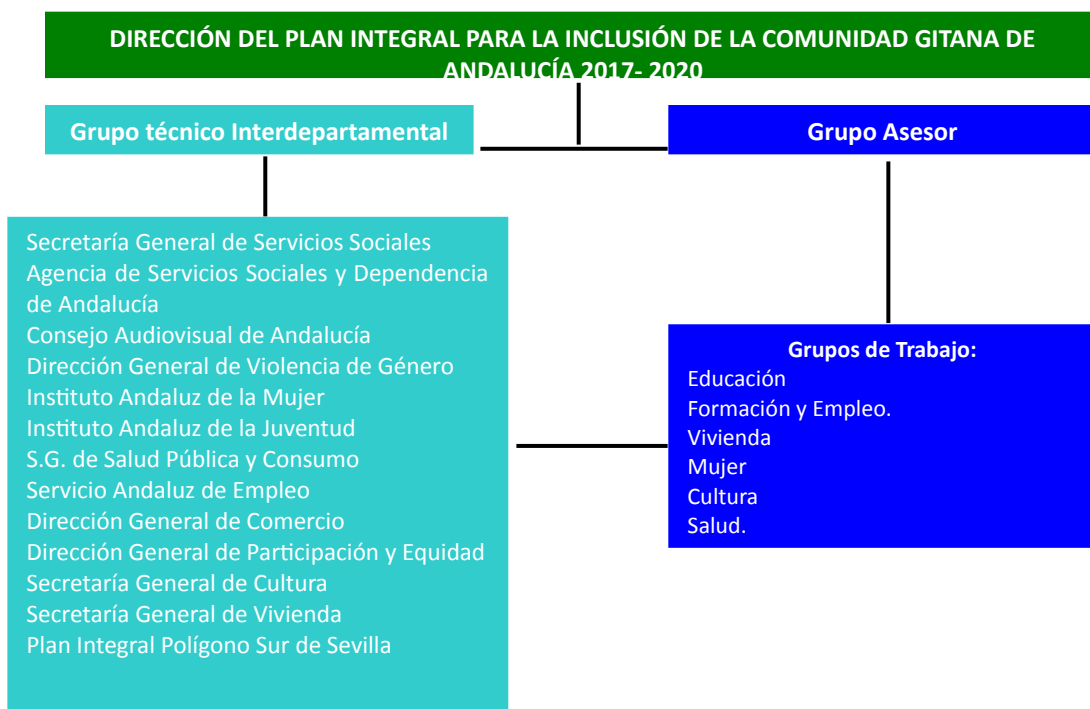
En este sentido nace este nuevo Plan para el periodo 2017-2020 que tiene como referentes el Marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la población Gitana hasta 2020, aprobado por el Consejo Europeo en septiembre de 2011 y la aprobación en marzo de 2012 por parte del Gobierno de España de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020. Estos documentos establecen nuevas metas y objetivos generales para conseguir la plena inclusión de la comunidad gitana en 2020. Como quiera que la mayor parte de las competencias en esta materia se encuentran en las Comunidades Autónomas, son éstas quienes materializarán las medidas con instrumentos de planificación de carácter integral. El Plan andaluz que aquí se presenta tiene una vigencia de 4 años, revisándose a final de 2020.

Dada su imprescindible transversalidad, las Consejerías y centros directivos de la Administración Autonómica que, por su ámbito competencial, están involucrados en el Plan son los siguientes:

- ◆ IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES:
  - Secretaría General de Servicios Sociales. (Impulso, coordinación, elaboración y seguimiento del Plan)
  - Instituto Andaluz de la Mujer.
  - Instituto Andaluz de la Juventud.
  - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ◆ SALUD
  - Secretaría General de Salud Pública y Consumo.
- ◆ JUSTICIA E INTERIOR
  - Dirección General de Violencia de Género.
- ◆ ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
  - Dirección General de Economía Social y Autónomos.
- ◆ EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
  - Servicio Andaluz de Empleo.
  - Dirección General de Comercio.
- ◆ EDUCACIÓN.
  - Dirección General de Participación y Equidad.
- ◆ CULTURA
  - Secretaría General de Cultura.
- ◆ FOMENTO Y VIVIENDA
  - Secretaría General de Vivienda.
- ◆ CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.

Por otro lado, el Plan implica a todas las Entidades Locales, Agentes Sociales y Económicos, a las Asociaciones de mujeres y hombres que representan a la comunidad gitana, Universidades andaluzas, Instituciones, entidades públicas, etc.

### Elaboración del Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020



## 2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA 2017-2020

### 2.1 Marco Normativo

#### 2.1.1 Constitución Española

La Constitución Española en su **artículo 1** propugna la libertad, la justicia y la igualdad, y reconoce expresamente en el **artículo 14** el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Corresponde a los poderes públicos promover, según lo establecido en el **apartado 2 del artículo 9**, las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

#### 2.1.2 Estatuto de Autonomía de Andalucía

El Estatuto de Autonomía de Andalucía propugna, en su **artículo 1, apartado 2**, como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, y el **artículo 9, apartado 2**, asigna a la Comunidad Autónoma la función de garantizar el pleno respeto a las minorías que residan en su territorio. Asimismo, el **Artículo 10 –Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma–** señala, en su **apartado 1**, que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. Además, en el **apartado 3** del mismo artículo propugna que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social (14º).
- La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la **comunidad gitana** para su plena incorporación social (21º).

### **2.1.3 Ley de Servicios Sociales de Andalucía**

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, tiene como objeto, entre otros:

- Promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.
- Ordenar y regular el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía de tal manera que se garantice el acceso universal a los servicios y prestaciones en los términos y condiciones establecidos en esta ley y en las que completen la regulación de dicho acceso.

El artículo 5 del texto legal establece que las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales tienen, entre otros, el objetivo esencial de garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.

Asimismo el artículo 28 de la Ley destaca el decidido papel de los Servicios Sociales Comunitarios en el abordaje de actuaciones con colectivos en situación de exclusión o vulnerabilidad social, destacando entre sus funciones la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

### **2.1.4 Planes y Programas específicos**

**Programa de Desarrollo Gitano.** En cumplimiento de la Proposición no de Ley de 3 de octubre de 1985 aprobada por el Congreso de los Diputados, las Administraciones Públicas debían garantizar los deberes y derechos a toda la ciudadanía gitana española. Así en 1988, el Ministerio de Asuntos Sociales puso en marcha el Programa de Desarrollo Gitano, y desde 1989 aparece en los Presupuestos Generales del Estado una aplicación presupuestaria específica, denominada “Plan de Desarrollo Gitano”, para la financiación de proyectos de intervención integral con la comunidad gitana por las Comunidades Autónomas.

El **Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012** estableció la estrategia del Gobierno de España sobre la mejora de la situación social de la población gitana y de sus condiciones de vida. Este Plan, a partir de los principios rectores de igualdad, ciudadanía y participación, inclusión social y cooperación institucional, contempló tres objetivos generales:

1. Profundizar y avanzar en el diseño de estrategias y acciones concretas encaminadas a mejorar la imagen de la población gitana, eliminar toda forma de discriminación y promover la igualdad de trato y la participación efectiva en la sociedad.
2. Llevar a cabo actuaciones específicas en aquellos ámbitos de intervención que se consideran prioritarios, con la participación y colaboración de los actores implicados en las diversas áreas.
3. Contribuir a impulsar la política europea a favor de la población gitana y participar en el desarrollo de la misma.

Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobó el 2 de marzo de 2012 la **Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España**. Esta Estrategia se deriva de la Comunicación de la Comisión de 5 de abril al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre *Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020* (COM (2011) 173 final). Dicha Comunicación, refrendada por los Estados Miembros en la reunión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) de 19 de mayo de 2011 y por el Consejo Europeo en su reunión de 24 de junio de ese mismo año, instaba a los Estados Miembros a aprobar Estrategias Nacionales para la inclusión de la población Romá/Gitana (o un conjunto integrado de medidas), que debían presentarse antes del fin de 2011. Las estrategias debían estar concebidas en coordinación con la Estrategia Europea 2020 y los Planes Nacionales de Reforma de cada país.

La Estrategia Nacional incide en las cuatro áreas clave para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud. En cada una de ellas marca unos objetivos cuantitativos, que se concretan en porcentajes de población, a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias para 2015. Además de estas cuatro áreas, la Estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de esta población, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población romaní procedente de otros países.

La Estrategia española ha sido concebida como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. Asimismo, dado el alto grado de descentralización del entramado administrativo español, se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y organismos de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano.

Ya mediante el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, se creó el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, como órgano colegiado interministerial, consultivo y asesor, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, confiriendo un carácter institucional a la colaboración y la cooperación del movimiento asociativo gitano con la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social que posibiliten la promoción integral de la población Romá/Gitana. Entre otras, las funciones que la norma reguladora de creación del Consejo establece son:

- ◆ Proponer y asesorar sobre medidas para la promoción integral de la población Romá/Gitana.
- ◆ Presentar iniciativas en relación con la financiación para programas destinados a la población Romá/Gitana.
- ◆ Colaborar y cooperar con otros consejos análogos que trabajen en la defensa de los derechos humanos.
- ◆ Emitir dictámenes e informes sobre aquellos proyectos normativos que afecten a la población Romá/Gitana, en especial, sobre el desarrollo de la igualdad de trato y de oportunidades.
- ◆ Promover la comunicación y el intercambio de información para facilitar la convivencia y la cohesión social entre la ciudadanía gitana y la sociedad en general.

### **2.1.5 Principales iniciativas desde las Instituciones Europeas e Internacionales**

#### *Unión Europea*

**La Resolución del Parlamento Europeo, de 31 de enero de 2008, sobre una estrategia europea relativa a la población romaní** tuvo como objetivo instar a la Comisión Europea a que desarrollara una estrategia marco europea sobre integración de la población gitana encaminada a proporcionar coherencia política a nivel de la UE por lo que se refiere a la integración social de la población gitana.

**La Comunicación de la Comisión Europea. “No discriminación e igualdad de oportunidades: un compromiso renovado”, de 2 julio de 2008**, puso de manifiesto el interés de la Comisión en dar cumplimiento al mandato del Consejo Europeo de diciembre de 2007, haciéndose eco de la Resolución del Parlamento Europeo de 31 de enero de 2008 y de las demandas de la sociedad civil, examinando las políticas e instrumentos comunitarios existentes para mejorar las condiciones de vida y la inclusión social de la población gitana europea.

En la *Agenda Social* renovada, publicada el 2 de julio de 2008, la Comisión Europea estableció un compromiso renovado para combatir la discriminación que sufren grupos de personas europeas, en particular, los grupos más vulnerables y en riesgo de exclusión social. Propuso la necesidad de implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de los mismos y específicamente de la población gitana europea.

**La I Cumbre Europea de los Gitanos** reunió, en septiembre de 2008, a los representantes de los Estados Miembros, así como a los Estados participantes en la Década para la Inclusión de los Romá/Gitanos, al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea, a la presidencia francesa, a la representación de las organizaciones de la población gitana y de la sociedad civil, contando, asimismo, con representantes del Banco Mundial.

Este evento constituyó una oportunidad única para poder enfrentar conjuntamente el desafío que supone la lucha contra la situación de discriminación y exclusión social que sufre la mayoría de la población gitana europea.

En la declaración final de la Cumbre se estableció que se unieran los esfuerzos comunes, basados en el compromiso de las instituciones y de los Estados Miembros, de los y las representantes de la población gitana y la sociedad civil, para optimizar resultados visibles contra *todas las formas de discriminación; la defensa de los valores, como la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo los derechos de las minorías; el promover la igualdad de oportunidades para todos; y el ejercicio del derecho fundamental de los ciudadanos de la UE a la libertad de movimientos y residencia.*

Igualmente se subrayó en la declaración que se trabajaría en *base a los conocimientos prácticos y los instrumentos comunitarios, así como sobre las experiencias de la Década para la Inclusión de los Romá/Gitanos e iniciativas como el Fondo para la Educación de los Romá/Gitanos, el Plan de Acción de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), y las recomendaciones del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas.*

Posteriormente a la I Cumbre se instituyó la **Plataforma Europea para la Inclusión Romá** que formuló los diez Principios Comunes Básicos para orientar el modo en que se deben enfocar las acciones con la población Romá/Gitana tanto en el plano europeo como en el nacional y local.

*La celebración en abril de 2010, de la II Cumbre Europea sobre la población Gitana, en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, supuso un avance importante en el desarrollo de las políticas a favor de esta población en Europa.*

Asimismo, se acordó profundizar y desarrollar los diez *Principios comunes Básicos de la Plataforma Integrada para la inclusión de la población Romá/Gitana* con el fin de que sus potencialidades fuesen plenamente efectivas.

En abril de 2014 se celebró la **III Cumbre Europea sobre Población Gitana**, congregando a representantes del más alto nivel de las instituciones europeas y de los Estados Miembros, así como a representantes de la sociedad civil, con el objetivo de **renovar el compromiso político y asegurarse de que el Marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana se mueve en la buena dirección e incluye a los actores locales**, que son los que pueden marcar la diferencia. El encuentro pretendía mantener la igualdad de trato y la inclusión de la población gitana como prioridades en la agenda política europea.

Se prestó una atención particular a **reforzar el papel de los agentes locales en la inclusión social de la población gitana**. Si bien es cierto que las directrices y los compromisos respecto a la inclusión de la población gitana han calado en los Estados Miembros, no han llegado al nivel local, donde realmente tiene lugar la ejecución de acciones y proyectos que pueden impulsar procesos de inclusión. Asegurar la existencia

de políticas integradoras para toda la ciudadanía gitana en el ámbito local, así como que la financiación de la UE llegue a las autoridades locales y regionales, es fundamental.

En esta III cumbre se presentó el *Informe Anual sobre los Avances en la Implementación de las Estrategias Nacionales para la Inclusión de la Población Gitana*. Este informe se elaboró con las contribuciones recibidas de los Estados Miembros (mediante los Puntos Nacionales de Contacto), así como de otros actores clave como la sociedad civil y de la Red Europea de Expertos Independientes en Inclusión Social y en él se analizan los progresos realizados en los 28 Estados Miembros, y se formulan recomendaciones en los ámbitos fundamentales de la educación, el empleo, la salud y la vivienda, así como en la lucha contra la discriminación y la utilización de fondos europeos.

### *Consejo de Europa*

El Gobierno español, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, participa en las reuniones periódicas y actividades del **Grupo de personas expertas sobre la población Romá/Gitana**. Hay que mencionar también que tres representantes de las organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana participan en el **Fórum Europeo de Romá e Itinerantes (ERTF)**, constituido en el seno del Consejo de Europa en noviembre de 2005, así como también en el Foro Europeo de Jóvenes Romá.

Desde su creación en 1996, este Grupo trata sobre la situación de la población Romá/Gitana en los países del Consejo de Europa. En las reuniones de este grupo se tratan temas sobre empleo, vivienda, educación, salud, mecanismos de representación de la población gitana, minorías nacionales gitanas, situación de los Romá en países en conflicto, etc. Además elaboran informes a fin de que el Comité de Ministros emita las correspondientes Recomendaciones al respecto. Entre ellas cabe citar la *Recomendación CM/Rec(2008) 5 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre las políticas relativas a los Romá y/o los Itinerantes en Europa*.

España ratificó en 1998 el **Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales**, del cual hay que elaborar un informe periódico sobre su cumplimiento por España, emitiendo posteriormente el Comité de Ministros del Consejo de Europa la correspondiente Resolución al respecto.

Otro órgano del Consejo de Europa en el que se participa activamente es la *Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)*, elaborando las observaciones oportunas a los informes que otros países hacen sobre España en relación con la población gitana y participando en los órganos directivos de la Comisión.

### *Otras instituciones*

También España colabora con la **Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)**, que lleva a cabo un **Plan de Acción para los Romá-sinti-gitanos**, en cuya elaboración tuvo una importante participación el Gobierno español.

Además, existen otros programas y proyectos europeos, como la **Década para la inclusión social de la población gitana (2005-2015)**, en la que España está representada a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Década para la Inclusión de la población gitana de Europa se constituyó en 2005, en Sofía, bajo el lema *“Gitanos en una Europa ampliada: retos para el futuro”*. Las personas firmantes declararon que sus gobiernos trabajarían para eliminar la discriminación y las inaceptables barreras que existen entre la población gitana y el resto de la sociedad, proponiendo Planes de Acción. El Fondo para la Educación es el instrumento más importante de la Década.

España también participa como socia en *la Red europea sobre la inclusión social de la población gitana (EURomá)*, siendo uno de los promotores la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo de España invitó a los Estados Miembros que cuentan con un elevado porcentaje de población gitana a participar en una Red Europea, para una mayor eficacia de la utilización de los Fondos Estructurales Europeos en favor de la inclusión social de la población gitana.

## **2.2 Antecedentes del Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía**

La Junta de Andalucía, en cumplimiento de las previsiones del Estatuto de Autonomía y reconociendo la necesidad de una actuación decidida de la Administración en orden a la consecución de una promoción integral del pueblo gitano andaluz asume el compromiso de utilizar todos los medios a su alcance con el fin de conseguir el desarrollo de esta comunidad.

Por ello, en la Orden de 7 de octubre de 1985 de la, entonces, Consejería de Trabajo y Seguridad Social, se crea y desarrolla la **Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana**, a la que se le asignan las siguientes funciones:

- a) Asesorar a los órganos de la Administración Autonómica en las materias de su competencia, mediante el estudio y comprobación de las necesidades reales de la comunidad gitana.
- b) Colaborar en las actuaciones de la Administración Autonómica, proporcionando una perspectiva adecuada desde la óptica gitana para la solución de las carencias y problemas que afectan al colectivo.
- c) Promover el asociacionismo de la comunidad gitana en aquellos lugares del territorio andaluz donde su incidencia sea menor o inexistente, fomentándolo en sus niveles municipal, provincial y autonómico, con la finalidad de conseguir una auténtica representatividad ante la Administración.
- d) Sugerir cuantas iniciativas se consideren necesarias para la promoción, a cualquier nivel, del pueblo gitano.
- e) Conseguir una óptima utilización de los recursos y medios arbitrados al respecto por la Administración Autonómica manteniendo los contactos necesarios con los miembros de la comunidad gitana.
- f) Realizar el seguimiento de los programas generales y específicos dirigidos al colectivo gitano.

Actualmente, la Secretaría para la Comunidad Gitana se encuentra adscrita a la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En abril de 1987, la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía aprobó el **Plan Andaluz para la Comunidad Gitana**, que se constituyó en el primer instrumento que se ponía en marcha por una Administración Autonómica para afrontar de manera integral la marginación y exclusión de un importante sector de la comunidad gitana andaluza, por medio de la implementación de proyectos de éxito que se ejecutaron y a través de los cuales se obtuvieron resultados destacables. El Plan, desarrollado en el período 1987–1991, comprendía dos vías de actuación: la acción comunitaria y la acción sectorial.

Por otro lado, con el objetivo de cubrir las necesidades de participación en la vida comunitaria de la población gitana andaluza, el Plan Andaluz de Servicios Sociales 1993-1996 definió como uno de sus objetivos el establecimiento de espacios institucionales propiamente gitanos, y bajo esa premisa, el Gobierno de la Junta de Andalucía crea, en 1989, el **Centro Sociocultural Gitano Andaluz (CSGA)**, ubicado en Granada y que funciona como centro de asesoramiento, coordinación y dinamización sociocultural. El CSGA completa y potencia la actuación que se lleva a cabo desde la Administración Autonómica, atendiendo las siguientes áreas: didáctica, ocupacional, ocio y tiempo libre, y todas aquellas encaminadas a fomentar y favorecer la convivencia y mejorar las relaciones entre la comunidad gitana y la sociedad mayoritaria.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996 (BOJA nº 22, de 20 de febrero de 1997), se aprobó el **Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía (PICGA)** para el periodo 1997-2000. Este Plan ha sido el instrumento de

integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas que han desarrollado actuaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, dirigidas a la comunidad gitana andaluza. El Plan finalizó en el año 2000 con la publicación de un balance de resultados derivado de un proceso de evaluación interna.

Por último, la Proposición no de Ley de 9 de diciembre de 2015, del Parlamento de Andalucía, relativa al nuevo Plan Integral para la comunidad gitana andaluza, preveía entre otras cuestiones la necesidad de mantener y reforzar las políticas para la promoción integral de la comunidad gitana mediante la prevención, atención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social, así como de definir objetivos precisos y cuantificables, con indicadores de evaluación, seguimiento y evaluación intermedia y final.

### 3. METODOLOGÍA

En la metodología de elaboración del Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 se han creado los siguientes equipos o grupos de trabajo:

**Equipo de redacción del Plan:** Constituido por personal técnico de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Este equipo ha elaborado la propuesta de documento base a partir del cual se ha redactado el análisis de la población gitana, el marco normativo, y el análisis DAFO de las áreas de educación, empleo, vivienda, salud, e igualdad y violencia de género. La propuesta de análisis DAFO para su discusión por el grupo asesor y el técnico interdepartamental se ha elaborado partiendo del análisis pormenorizado de la bibliografía existente, las estrategias europea y nacional y el marco normativo actual.

**Grupo Asesor:** formado por representantes de Entidades Locales que desarrollan proyectos cofinanciados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a favor de esta comunidad, entidades sociales más representativas del colectivo gitano andaluz, personas gitanas de reconocido prestigio y agentes sociales. Ha desarrollado tareas de apoyo al equipo de redacción para la discusión y validación de los documentos de trabajo, el análisis DAFO y las propuestas iniciales de objetivos estratégicos y actuaciones por cada área.

**Grupo Técnico Interdepartamental:** integrado por personal técnico de las diversas Consejerías que, por su ámbito competencial, están integradas en el presente Plan. La función de este grupo ha sido revisar las aportaciones realizadas por el grupo asesor en cada uno de los ámbitos, incorporar nuevos objetivos y actuaciones, estimar los resultados esperados e indicar los indicadores de impacto de cada actuación. Asimismo, ha analizado las confluencias entre los distintos planes y estrategias de las Consejerías con el presente Plan, y el establecimiento de cauces de coordinación entre ellos.

Una vez finalizados los trabajos de diseño y redacción del primer borrador, fue presentado, para su discusión, en octubre de 2016, en una jornada dirigida a las Entidades Locales, las entidades sociales más representativas de asociacionismo gitano andaluz y a los agentes sociales para, una vez definido el documento definitivo, poder iniciar la tramitación administrativa para su posterior elevación al Consejo de Gobierno.

#### 4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD GITANA

La población Romá/Gitana es la principal minoría étnica transnacional de Europa que cuenta con representantes en casi todos los países de Occidente y para la que hay denominaciones en todas las lenguas europeas: *gypsies, rom, zigeuner, gitanes, tsiganes, manouches, sinti, cigány, tsigani...* Sin embargo, a pesar de su probable origen común, todas las poblaciones Romá o gitanas del mundo han sufrido una marcada transformación por su contacto con los pueblos con los que han convivido.

En España, está documentada históricamente la entrada de los primeros gitanos y gitanas en Zaragoza en 1425. En 1435 fueron vistos en Santiago de Compostela, en 1462 se les recibió con honores en Jaén y en 1493 hay documentos que atestiguan que se encontraban en Madrid. Tras más de cinco siglos de permanencia de la comunidad gitana, lo que más sorprende es lo poco que sabemos de ella. Tenemos conocimiento, aunque bastante fragmentado, de la historia del pueblo gitano en España y en Andalucía y, desde una perspectiva antropológica, se han llevado a cabo numerosos estudios que han profundizado en el conocimiento de sus tradiciones y de los elementos culturales que han marcado sus diferencias étnicas. Sin embargo, hay un déficit muy significativo de información sociológica sobre su situación actual, la diversidad interna de su comunidad, sus procesos de cambio social y las tendencias de esos cambios.

La ausencia y la imposibilidad legal de realizar registros administrativos que contengan la identidad étnica, unido al número de gitanos y gitanas invisibles (personas de etnia gitana que no manifiestan externamente su identidad cultural y están plenamente integradas) hacen prácticamente imposible ofrecer datos precisos y objetivos sobre esta población en un determinado territorio. Ello obliga a las Administraciones Públicas e Instituciones de investigación a calcular las cifras totales de esta población a través de métodos diversos como son las proyecciones temporales de estudios anteriores, agregados de datos locales calculados de diferentes maneras o estudios sobre condiciones de vivienda que no contabilizan las personas gitanas que no habitan en barriadas mayoritariamente gitanas, etc.

Teniendo en cuenta esta observación, la población gitana española se estima en alrededor de 725.000-750.000 personas, aunque habría otros cálculos que la situarían entre 500.000 y 1.000.000<sup>1</sup>.

Esta población se encuentra distribuida por todo el territorio del Estado, siendo su presencia más destacada en Andalucía, donde reside más del 40% de la población gitana española. En efecto, las estimaciones apuntan que entre el 38% y el 52% de ésta reside en Andalucía, lo que representa una horquilla que iría de las 300.000 a las 350.000 personas. De éstas, dos tercios conformarían lo que venimos en denominar “gitanos y gitanas invisibles”, con este término nos referimos a personas que no manifiestan externamente su identidad cultural y están plenamente integradas; y el

<sup>1</sup> Laparra, M. (coord.) (2011): Diagnóstico Social de la Comunidad Gitana en España. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

tercio restante, es decir, entre 90.000 y 105.000 personas, presentarían indicadores consolidados de exclusión social o vulnerabilidad. Este tercio representa la población diana de cuyos indicadores socioeconómicos haremos mención en este diagnóstico y hacia la que se dirigen, prioritariamente, las políticas sociales de la Junta de Andalucía en materia de comunidad gitana.

Esta población se encuentra muy dispersa en el territorio andaluz: vive en más de 500 municipios distintos. Hay amplias zonas del territorio, unos 250 municipios, donde no se constata la presencia de población gitana. Casi siempre se trata de pequeños pueblos situados en zonas rurales, montañosas y relativamente aisladas y que comprenden a algo menos de medio millón de personas, un 6,2% de la población andaluza. Por lo tanto, en casi todos los núcleos importantes de población, hay representantes de esta minoría. La provincia con una población gitana mayor sería Sevilla con un 23,69%, y Huelva con un menor número de habitantes de esta etnia (3,30%), y es en Granada donde hay mayor proporción de población gitana en comparación con la población no gitana 7,53%.<sup>2</sup>

Gráfico nº 1. Distribución de la población gitana en Andalucía<sup>3</sup>

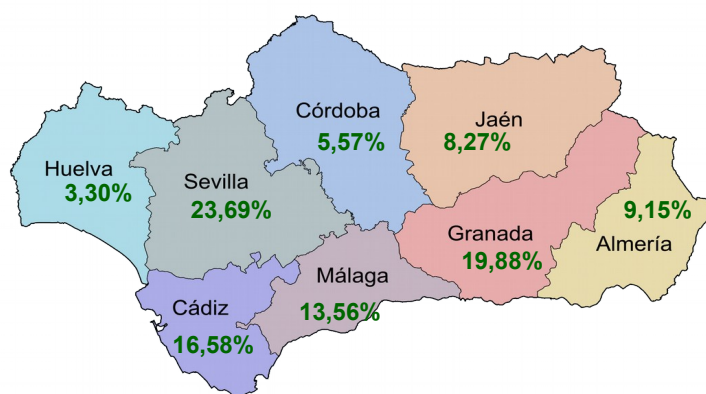


Tabla nº 1. DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN GITANA EN ANDALUCÍA <sup>4</sup>		
PROVINCIA	Población Gitana	% P. Gitana vs población no gitana
Sevilla	23,69	4,30
Granada	19,88	7,53
Cádiz	16,58	4,67
Málaga	13,56	2,92
Almería	9,15	4,56
Jaén	8,27	4,31
Córdoba	5,57	2,42
Huelva	3,30	2,21
	100,00	

<sup>2</sup> Gamella, J. F. La Población Gitana en la Andalucía del Nuevo Siglo, (2008)

<sup>3</sup> Gráfico elaborado a partir del estudio Gamella, (2008)

<sup>4</sup> Tabla realizada a partir del estudio Gamella, (2008)

El 53% de la población vive en un ámbito urbano y el 47% en ámbito rural<sup>5</sup>.

Un elevado porcentaje de población gitana en situación de exclusión social reside en las barriadas que denominamos “Zonas con Necesidades de Transformación Social”. La identificación de estas Zonas, en cuya actualización la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales está trabajando<sup>6</sup>, al igual que en la redefinición de la estrategia de intervención en las mismas, permitirá una mejor evaluación y ubicación de las actuaciones previstas en el presente Plan. No obstante, el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, define las “Zonas con Necesidades de Transformación Social” como *aquellos espacios urbanos concretos y físicamente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social*. En concreto determina las siguientes zonas que servirán como referencias para territorializar las actuaciones a llevar a cabo:

Provincia	Municipio	Zonas con Necesidades de Transformación Social
ALMERÍA	ALMERÍA	LA CHANCA-PESCADERÍA
ALMERÍA	ALMERÍA	EL PUCHE
ALMERÍA	ALMERÍA	TAGARETE-QUINIENTAS VIVIENDAS
ALMERÍA	ALMERÍA	FUENTECICA-QUEMADERO
ALMERÍA	ALMERÍA	PIEDRAS REDONDAS-ARACELI
ALMERÍA	EL EJIDO	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
ALMERÍA	NÍJAR	BARRANQUETE
ALMERÍA	NÍJAR	CAMINO DEL CALVO
CÁDIZ	CÁDIZ	BARRIADA DE LA PAZ
CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ (BAHÍA DE BARBATE, EL PINAR, BAJEL, BLAS INFANTE, SERAFÍN ROMEU, LA BREÑA, LOS MAESTROS Y LA PAZ)
CÁDIZ	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	BARRIO ALTO
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR (BARRIADAS DE LUIS PARADA Y CONSTITUCIÓN)
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE (BARRIADAS DE LA SERRANA Y SAN BENITO)
CÁDIZ	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	BARRIADA EL JUNQUILLO
CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR (BARRIADA SALADILLO, LA PIÑERA, QUINCE DE JUNIO, PESCADORES, LOS TOREROS, LA YESERA Y CORTIJO VIDES)
CÓRDOBA	CÓRDOBA	DISTRITO SUR (CALLE TORREMOLINOS, MOTRIL, MARBELLA, CAÑETE DE LAS TORRES, MONTORO, LOJA, BARRIADA GUADALQUIVIR (SAN MARTIN DE PORRES))
CÓRDOBA	CÓRDOBA	BARRIADA LAS PALMERAS
CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR
CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BARRIADA V CENTENARIO (CALLE URUGUAY, CALLE GUATEMALA Y CALLE VENEZUELA)
CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BARRIADA POETA JUAN REJANO, FRANCISCO DE QUEVEDO Y CALLE BAILÉN
GRANADA	GRANADA	DISTRITO NORTE (ALMANJÁYAR, CARTUJA, LA PAZ Y REY BADIS)
GRANADA	GRANADA	SANTA ADELA
GRANADA	BAZA	BARRIADA LAS CUEVAS

<sup>5</sup> Elaboración propia a partir del estudio de Gamella, (2008)

<sup>6</sup> La previsión es que en 2017 pueda culminarse el nuevo mapa de estas zonas

<b>GRANADA</b>	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX (BARRIO DE ERMITA NUEVA, CUATRO VEREDAS, BARRIO DE CERROS DE MEDINA, VIVIENDAS SOCIALES DE OBISPO RINCÓN, BARRIADA DE ANDALUCÍA, LA MINILLA Y EL TEJAR)
<b>GRANADA</b>	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
<b>GRANADA</b>	MOTRIL	SAN ANTONIO
<b>GRANADA</b>	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
<b>HUELVA</b>	HUELVA	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
<b>HUELVA</b>	HUELVA	DISTRITO V (TORREJÓN)
<b>HUELVA</b>	HUELVA	DISTRITO VI (PÉREZ CUBILLAS)
<b>HUELVA</b>	ALMONTE	BARRIO OBRERO
<b>JAÉN</b>	JAÉN	BARRIOS DE SAN VICENTE DE PAÚL, ANTONIO DÍAZ Y SECCIÓN CUARTA DEL DISTRITO VI DE LA MAGDALENA
<b>JAÉN</b>	ANDÚJAR	POLÍGONO PUERTA DE MADRID
<b>JAÉN</b>	LINARES	BARRIOS DE EL CERRO, ZARZUELA Y SAN ANTONIO
<b>MÁLAGA</b>	MÁLAGA	DISTRITO CENTRO (CAPUCHINOS, CRUZ VERDE, LAGUNILLAS, CALLE ALTA, PLAZA DE LOS CRISTOS, MARISCAL Y TRINIDAD Y PERCHEL)
<b>MÁLAGA</b>	MARBELLA	BARRIADA LAS ALBARIZAS
<b>MÁLAGA</b>	RONDA	BARRIADA LA DEHESA-EL FUERTE
<b>MÁLAGA</b>	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
<b>MÁLAGA</b>	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
<b>MÁLAGA</b>	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
<b>MÁLAGA</b>	VÉLEZ-MÁLAGA	NÚCLEO CHABOLISTA CASAS DE LA VÍA
<b>SEVILLA</b>	SEVILLA	POLÍGONO SUR
<b>SEVILLA</b>	SEVILLA	TORREBLANCA
<b>SEVILLA</b>	SEVILLA	POLÍGONO NORTE
<b>SEVILLA</b>	SEVILLA	TRES BARRIOS-AMATE
<b>SEVILLA</b>	SEVILLA	EL VACIE
<b>SEVILLA</b>	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA ESTE (TONELEROS, PINTOR JUAN VALDÉS LEAL, BERNARDO DE LOS LOBITOS, PINTOR LUNA RUBIO, JOSÉ VÁZQUEZ VAL, JUAN DE DIOS DÍAZ, DIRECTOR PÉREZ VÁZQUEZ, MAESTRO MANUEL PALACIOS GANDULFO Y MAESTRO JOSÉ CASADO)
<b>SEVILLA</b>	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA SUR (SAN FERNANDO, CADOSO, SAN MIGUEL, SANTA MARÍA, ALMENA, ARRABAL, LAS TORRES, SÁNCHEZ PERRIER, TAJO, EBRO, BANDERA, MEDIALUNA Y PLAZA DEL CONGRESO)
<b>SEVILLA</b>	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE (SANLÚCAR LA MAYOR, MARÍA ZAMBRANO, VILLA DE ROTA Y PELAY CORREA-SAN RAFAEL Y LA LIEBRE)
<b>SEVILLA</b>	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL Y CERRO BLANCO
<b>SEVILLA</b>	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BARRIADA DE SANTA ISABEL

Respecto a la población gitana, todos los estudios socio-demográficos llevados a cabo revelan que se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio tendría una edad inferior a 16 años, y que mantiene unas tasas de natalidad sustancialmente superiores a la media del conjunto de la población, si bien la tendencia apuntada en la última década se encamina a reducir estas diferencias.<sup>7</sup>

Parece haber consenso entre los diversos estudios consultados en lo que se refiere a la estructura de la población gitana: pese a la constatación de variaciones a la baja con

<sup>7</sup> Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

respecto a las últimas décadas en cuanto a los índices de natalidad, la comunidad gitana sigue ofreciendo una pirámide poblacional de base más ancha que la población mayoritaria (casi duplicándola en la población menor de 25 años), y de vértice bastante más estrecha que la mayoría (con una drástica brecha en la población de más de 65 años)<sup>8</sup>.

La minoría gitana mantiene patrones específicos de matrimonio y formación de hogares, que se integran en amplias redes de parentesco bilateral, aunque con una predominancia patrifocal que puede generar en ocasiones grupos numerosos de parientes corresidentes y cooperativos.<sup>9</sup>

Las investigaciones realizadas en relación a las familias gitanas suelen traer, como resultado característico de éstas, un elevado número de miembros, sobre todo al comparar éste, con el recogido en los hogares de la población mayoritaria.

Los hogares gitanos continúan siendo más numerosos que los de la población en general, tanto en relación a la media de personas por hogar (dos personas más por hogar que en la población en general) como al número de personas que integran dichas familias (hogares mayoritarios de 4 ó 5 personas frente a los hogares mayoritarios de la población general que son de 2 y 3 personas).

Desde finales del siglo XV se han sucedido toda una serie de órdenes, leyes y disposiciones de distinto rango, con un clarísimo componente discriminatorio antigitano. La manera en la que se ha ido plasmando esa discriminación ha sido muy diferente dependiendo del momento histórico, pasando desde el intento de expulsión hasta la búsqueda de la eliminación física o de la asimilación más o menos ilustrada. Hasta el año 1878 existía una legislación específica sobre la población gitana, pero basada fundamentalmente en actuaciones jurídicas de carácter punitivo en contra de la población gitana, básicamente expulsiones y exterminios, etc. A partir de ese año, pasan a compartir teóricamente los deberes y derechos del resto de la población española, aunque con un nuevo parón durante la dictadura franquista, reflejada en el Reglamento de la Guardia Civil de 1943.

Aunque toda esta historia de persecuciones no haya logrado ni la expulsión, ni la eliminación física, ni la completa asimilación cultural de la población gitana, sus efectos siguen viviéndose hoy en día, a pesar de la desaparición de cualquier legislación de discriminación directa. Efectivamente, la situación de desigualdad en la que vive un sector importante de la comunidad gitana (en la salud, la vivienda, la educación, el empleo, etc.) no es ajena al trato discriminatorio que han recibido desde hace siglos.

Por otro lado, diversos estudios han profundizado sobre la importancia del hecho religioso en la comunidad gitana y dentro de él, destaca la sorprendente expansión de la Iglesia Evangélica.

---

<sup>8</sup> Laparra, (2011)

<sup>9</sup> Gamella, (2008)

Lo primero que constatan los diversos estudios es que las creencias religiosas están más extendidas en la comunidad gitana y son a su vez más diversas: 9 de cada 10 personas gitanas son creyentes y la mayoría no son católicas. El 48% de la población gitana se identifica como evangelista, siendo ésta ya la primera religión en esta comunidad.<sup>10</sup>

Es de destacar el aislamiento social de una comunidad que sigue muy cerrada en sí misma como una reacción frente a la fuerte discriminación padecida históricamente y como estrategia de supervivencia comunitaria. Este aislamiento y no la falta de participación sería la clave explicativa de las dificultades de la comunidad gitana para su acción colectiva como tal.

En el caso de la comunidad gitana, hemos de contraponer, por una parte, el sentido de cultura como “diferencia colectiva” frente al grupo mayoritario, y por otra, el sentido de patrimonio colectivo que crea productos artísticos, literarios o científicos. En el primer caso, cada vez se hace más complicado distinguir, en la era de la globalización y la “occidentalización”, los valores culturales de diferentes grupos que conviven territorialmente, por lo que muchos de los aspectos diferenciadores van quedando reducidos a un diferente sistema o escala de valores. En el segundo caso, la cultura gitana se identifica casi exclusivamente con lo artístico, concretamente lo musical, y hemos de destacar que fue la población gitana de Andalucía la Baja la que desarrolló y ejerció una de las músicas más excelsas: el cante gitano-andaluz.

---

<sup>10</sup> Laparra, (2011)

#### 4.1. Educación

El proceso de escolarización generalizada de la población gitana se inició en España a partir de los años sesenta. El esfuerzo realizado por las Administraciones Públicas y la voluntad decidida de las familias gitanas por conseguir la plena inclusión en la sociedad española, y buscar un futuro mejor para sus hijos e hijas, han contribuido a que hoy en día la práctica totalidad de la población infantil gitana acceda a la escuela a la edad obligatoria, y buena parte de la misma continúe durante todo el proceso de Educación Primaria.

Uno de los grandes cambios de la era democrática es la casi total escolarización de la infancia gitana, un proceso que, tras superar numerosos obstáculos, se ha desarrollado en poco más de una década. Este “éxito” escolar, se define tanto como continuidad en la formación, acceso a estudios superiores y finalización de grados y estudios con la consiguiente consecución de títulos<sup>11</sup>.

Pero, si bien la normalización educativa de la población gitana está prácticamente conseguida en lo que concierne al acceso a la escuela, no ocurre lo mismo con respecto a la continuidad en la misma, especialmente cuando el alumnado llega a la etapa secundaria. Las instituciones educativas, las entidades sociales y las propias familias gitanas son conscientes de que un porcentaje importante de niños y, especialmente de niñas, abandona la escuela cuando tiene doce o trece años. En este sentido es especialmente significativo el sesgo de género en la motivación del abandono, sobre todo en lo que tiene que ver con los motivos familiares, en tanto que casi la mitad de las chicas deja de estudiar por motivos familiares (frente al 14,9% de los chicos), entre los chicos gitanos se aduce la búsqueda de un empleo como uno de los principales motivos para dejar los estudios (21,7%, frente al 9,3% para las chicas).<sup>12</sup>

En la actualidad, el 96,7% de las niñas y niños gitanos en edad de escolarización obligatoria van al colegio, frente al 99,9% de la población general. La cifra se quiere incrementar hasta el 99% en 2020. El alto índice de escolarización contrasta con otros datos: sólo el 1,6% de la población gitana adulta ha alcanzado los estudios secundarios no obligatorios, frente al 19,5% de la población general, y el nivel de analfabetismo absoluto alcanza el 13,5% en este grupo, cuando la media en España es del 2,19%.<sup>13</sup> Si nos referimos al analfabetismo funcional, el porcentaje se sitúa entre el 7% y 9,7% para la población en general y el 30,6% (58% según Fundación Secretariado Gitano) entre la comunidad gitana.<sup>14</sup>

En cuanto al fracaso escolar, 64 de cada 100 personas jóvenes gitanas con edades comprendidas entre los 16 y 24 años no tienen la ESO, mientras que este porcentaje se reduce a 13 de cada 100 para el conjunto de la población joven. Este panorama se

<sup>11</sup> Gamella, (2008)

<sup>12</sup> Ministerio de Educación y Cultura. Fundación Secretariado Gitano (MEC-FSG). El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado. 2012.

<sup>13</sup> Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012 -2020 (ENPG), (2012)

<sup>14</sup> Estudio sobre la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria e Infantil. Fundación Secretariado Gitano. (FSG), 2010.

traduce en un patente desfase en términos formativos de la población gitana, pues la mayoría se queda estancada en la educación primaria, de forma que hay un importante número que ni siquiera consigue completar la educación obligatoria.<sup>15</sup>

**Tabla 2.- Población andaluza de 16 y más años por nivel de formación alcanzado.<sup>16</sup>**

2007. Porcentajes por sexo y población total (miles de personas)						
Nivel educativo alcanzado	% Hombres		% Mujeres		% Total	
	Población no gitana	Población gitana	Población no gitana	Población gitana	Población no gitana	Población gitana
Analfabetos/as	2,5	9,0	5,9	12,0	4,2	10,5
Lee y escribe						
Estudios primarios incompletos	11,6	27,1	13,8	22,7	12,7	24,9
Primaria						
ESO, EGB , FP1	72,5	61,5	65,9	64,4	69,1	63,0
Bachillerato. FP2	72,5	61,5	65,9	64,4	69,1	63,0
Estudios superiores	12,8	0,5	13,5	0,1	13,2	0,3

**Fuente:** Adaptación de los datos que proporciona IEA 2008 y que provienen de la explotación de la Encuesta de Población Activa del INE, 2007

**Fuente:** Elaboración propia a partir del estudio CIS 2664 sobre hogares gitanos (2006-2007)

En cuanto al acceso a los centros escolares, el 84,5% de las familias gitanas escolariza a sus hijas o hijos con menos de 6 años. Esto representa un notable avance comparando los datos con los obtenidos en 1994, cuando el porcentaje de menores escolarizados a los 6 años o menos era un 79%. Asimismo, el 94% del alumnado gitano no tuvo especiales dificultades a su llegada al centro escolar.

Por su parte el 81,1% de alumnado gitano se encuentra en el nivel escolar correspondiente por edad (esto supone una notable evolución respecto a los resultados de 1994 y 2001, de 65 y 69% respectivamente) mientras que en el 18,9% de los casos existe un desfase que equivale a un año por debajo del curso correspondiente.<sup>17</sup>

La cada vez mayor implicación de las familias en la educación de los hijos e hijas se manifiesta en los datos que reflejan el estudio realizado por la Fundación Secretariado Gitano en 2010, en concreto en la variable relativa a *“Relación del alumnado gitano y su familia con el centro escolar”*. Se reconoce que se ha reducido notablemente el número de familias que no informan de las faltas de asistencia de sus hijas o hijos, pasando de un 51,4% en 1994, a un 37,6% en 2001 y en 2009 un 19%. Asimismo se ha reducido sustancialmente el número de familias gitanas que no acudía a los centros escolares, pasando de ser un 42,1% en 1994 a un 19,7% en 2009.

La mitad de los niños y niñas gitanas manifiesta que sus familias desean que permanezcan en el colegio hasta finalizar los estudios obligatorios. Un 38,4% está interesada en que estudien más allá de los cursos obligatorios y por último, el 11,3% establecía la meta en que aprendieran a leer y escribir, lo que se podría asociar con la finalización de los estudios de Primaria.

<sup>15</sup> MEC-FSG, (2012)

<sup>16</sup> Gamella, (2008)

<sup>17</sup> FSG, (2010)

Un 43,2% decía querer terminar los estudios obligatorios y al 44,9% le gustaría estudiar más allá de los estudios obligatorios.

Es significativo que más de siete de cada diez niñas y niños gitanos no participan en actividades extraescolares en su centro educativo, por lo tanto sólo lo hace casi tres de cada diez.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> FSG, (2010)

## RESUMEN. ANÁLISIS DAFO

- Proceso de escolarización prácticamente universalizado.
- Importantes deficiencias en el acceso a secundaria y continuidad de estudios.
- Diferencias de género.
- Enorme brecha en cuanto a analfabetismo adulto.
- Avances en normalización de hábitos, rutinas, interacción social, logros, relación familia-escuela...
- Estigma social, relación entre vulnerabilidad social y económica con descolarización y absentismo.

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Importantes diferencias de género</li> <li>▪ Bajo rendimiento</li> <li>▪ Abandono</li> <li>▪ Desmotivación</li> <li>▪ Cambios de residencia</li> <li>▪ Situaciones de vulnerabilidad en las que viven, dificultades sociales y económicas simultáneas</li> <li>▪ Estigma, sentimiento de discriminación</li> <li>▪ Sentimiento de no pertenencia al sistema educativo</li> <li>▪ Desconfianza</li> <li>▪ Distanciamiento entre su realidad familiar y las pautas establecidas por el sistema educativo</li> <li>▪ Maternidad / paternidad a edad muy joven</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de cualificación del profesorado</li> <li>▪ Falta de adaptación del sistema educativo a la diversidad cultural gitana</li> <li>▪ Reducción/desaparición de planes específicos</li> <li>▪ Insuficiente financiación</li> <li>▪ Carencia de políticas públicas específicas</li> <li>▪ Recursos residuales o secundarios</li> <li>▪ Invisibilidad</li> <li>▪ Falta de reconocimiento cultural gitano</li> <li>▪ Guetización de los centros escolares</li> <li>▪ Falta de apoyo en el tránsito de primaria a secundaria</li> <li>▪ Segregación escolar</li> <li>▪ Discriminación que sufren los menores gitanos</li> </ul>
POSITIVO	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso rápido de escolarización (menos de una generación)</li> <li>▪ Importante cambio de mentalidad</li> <li>▪ Aparición de referentes entre las generaciones jóvenes</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planes locales e históricos extrapolables</li> <li>▪ Diversificación de opciones en el sistema</li> <li>▪ Contexto político</li> <li>▪ Acceso a recursos</li> <li>▪ Implicación de la sociedad civil gitana</li> <li>▪ Visibilización de modelos de referencia</li> <li>▪ Apoyo de proyectos e iniciativas</li> <li>▪ Implicación de los centros escolares que trabajan para mejorar la situación educativa de la población gitana</li> </ul>

## 4.2. Empleo

La estructura ocupacional gitana ha sido, históricamente, un elemento central de su resistencia a la asimilación y del mantenimiento de sus tradiciones y modos de vida. Las ocupaciones tradicionales de la población gitana han sido muy diversas en su ámbito y especialidad, pero muy semejantes en cuanto a su flexibilidad.<sup>19</sup> Del análisis de la situación actual se extraen las siguientes características de su situación laboral:

- La percepción del empleo como elemento central de resistencia a la asimilación
- La realización de ocupaciones diversas pero con el elemento de semejanza en cuanto a flexibilidad, independencia y movilidad.
- La compatibilización de diversas fuentes de ingresos
- Ser jornalero o jornalera por temporadas es la ocupación más frecuente, seguida del comercio ambulante
- Hay altos índices de desempleo en la juventud gitana, carente de cualificación y de modelos de referencia.

El acceso al mercado de trabajo para la población gitana está demasiado marcado por el subempleo y la temporalidad, lo que hace que este proceso sea altamente vulnerable. Tan sólo el 7,4% de la población activa de etnia gitana (lo que representa el 16% del total de las personas asalariadas) tiene un empleo asalariado fijo.

No obstante lo anterior, parecen confirmarse algunas tendencias:

- La importancia de la venta ambulante y el comercio al por menor en toda España.
- La omnipresencia de personas temporeras agrícolas en Andalucía, casi tres veces más frecuentes aquí que en el resto de España.
- La creciente importancia de los trabajos vinculados a la construcción, salvo el periodo de crisis de los últimos años.
- La aceptación de trabajos de baja cualificación, buscando un sueldo seguro, como en la limpieza, un trabajo mayormente femenino.
- La diversificación ocupacional gitana, mucho mayor de lo que se conoce y seguramente máxima en Andalucía.

Es muy pequeño el porcentaje de gitanas y gitanos que tiene un empleo fijo, entre el 5% y el 11% de todos los trabajadores y trabajadoras Romá. Antes podía tratarse de una preferencia; hoy se trata de una carencia. La gran mayoría de esta población querrían tener un empleo fijo, bien remunerado, pero no les es posible conseguirlo o conservarlo en caso de que lo consigan. Esa brecha en el acceso al empleo de calidad es un elemento clave de diferencia y exclusión, marca un aspecto crucial en el que la diferencia cultural se traduce en exclusión social muy marcada.<sup>20</sup>

La característica que mejor define la situación laboral de la población gitana española es el subempleo o subocupación precaria:

<sup>19</sup> Gamella J.F. Oficios gitanos tradicionales en Andalucía (1837-1959)

<sup>20</sup> Gamella, (2008)

- Las diferencias en el estatus de empleo del conjunto de la población y de la población gitana también son notables. Así, se observan diferencias de más de 40 puntos porcentuales en la proporción de personas asalariadas fijas (cuyo peso es tres veces menor en la población gitana ocupada que para el conjunto de la población).
- Diferencias también de más de 22 puntos en la proporción de personas ocupadas dedicadas a la ayuda familiar, que es una categoría prácticamente irrelevante para el conjunto de la población española pero muy significativa entre la población gitana. El hecho de que un 24,1% de la población gitana ocupada se dedique a colaborar en actividades familiares tiene consecuencias negativas para ellas, al tratarse de actividades no reguladas, fuera del modelo de relación laboral estándar y, por tanto, sin los derechos sociales que se derivan del resto de actividades.
- Si sumamos la ayuda familiar al autoempleo, observamos que la población gitana se dedica en mucha mayor medida que la población general a ocupaciones por cuenta propia (un 48% frente a un 18% según los datos de Fundación Secretariado Gitano / Equipo de Investigación Social, un fenómeno también presente en otros grupos de personas excluidas).<sup>21</sup>

**Tabla 3.- Tasas de actividad por sexo y edad. Años 2005 y 2011<sup>22</sup>**

	Estudio 2005	Estudio 2011	DIF. (2011 - 2005)
Ambos sexos	69,3	68,9	-0,4
Menores de 25	70,2	68,0	-2,2
25 y más	68,9	69,3	0,4
Varones	80,9	80,0	-0,9
Menores de 25	83,7	81,0	-2,7
25 y más	79,8	79,6	-0,2
Mujeres	58,0	58,0	0,0
Menores de 25	58,2	53,6	-4,6
25 y más	57,9	59,4	1,5

**Tabla 4.- Tasas de paro por sexo y edad. Años 2005 y 2011<sup>23</sup>**

	Estudio 2005	Estudio 2011	DIF. (2011 - 2005)
Ambos sexos	13,8	36,4	22,6
Menores de 25	17,8	40,4	22,6
25 y más	12,1	35,0	22,9
Varones	11,9	38,4	26,5
Menores de 25	15,5	39,5	24,0
25 y más	10,4	37,9	27,5
Mujeres	16,3	33,7	17,4
Menores de 25	20,7	41,8	21,1
25 y más	14,3	31,4	17,0

La crisis económica ha afectado a la población en su conjunto pero podemos destacar que ha sido especialmente virulenta en los grupos más desfavorecidos, como es el caso de la comunidad gitana en situación de vulnerabilidad.

El estudio llevado a cabo por la Fundación Secretariado Gitano refleja que la tasa de paro se ha incrementado en 22,6 puntos porcentuales; o dicho de otro modo, la tasa de desempleo de 2011 de la población gitana es 2,6 veces superior a la de 2005. Si en

<sup>21</sup> Laparra (2011)

<sup>22</sup> Población Gitana, empleo e inclusión social. FSG (2011)

<sup>23</sup> FSG (2011)

2005 eran las mujeres quienes presentaban una tasa de paro superior, en 2011 son los varones quienes alcanzan una tasa mayor que las mujeres, invirtiéndose así la situación de hace seis años. O sea, la mujer gitana desempeña a día de hoy un papel muy importante en las cifras de empleo de la población gitana en su conjunto; ya que está consiguiendo estabilizar la curva de actividad y aminorar en parte la incidencia del desempleo.

Junto a ello, es reseñable el aumento en la diferencia de la tasa de paro respecto de la población en general. Así, si en 2005 la tasa de paro de población gitana era 3,4 puntos superior a la marcada por la EPA (13,8% frente a un 10,4%), en 2011 esta diferencia aumenta hasta alcanzar 15,5 puntos porcentuales. La crisis económica ha resultado más virulenta aún con los sectores de población menos cualificados, como es la población gitana, y en los sectores de actividad más frágiles, como son en los que trabajan las personas gitanas.<sup>24</sup>

**Tabla 5 Oficio de la principal proveedora de ingresos en los hogares gitanos andaluces**

Comercio ambulante	20%
Tareas agrícolas	18%
Construcción	17,5%
Limpieza de oficinas y hostelería	9,5%
Peón industrial	2,5%
Seguridad	2,3%
Transporte	2,5%
Empleadas/os de Hogar	2%
Recogida de residuos sólidos	2,1%
Hostelería	2%

Elaboración propia a partir encuesta Hogares gitanos CIS nº 2664, dic. 2006

En Andalucía, el comercio ambulante sigue siendo la principal ocupación gitana por personas ocupadas, donde el 20,2% de todos los hogares andaluces aparecen encabezados por una persona dedicada a esta actividad. Además de la venta ambulante, es importante también el comercio fijo, generalmente al por menor, del que encontramos representantes en todas las provincias, pero un porcentaje significativamente menor al que aparece en otras Comunidades Autónomas (39%), algo que seguramente guarda relación con la gran importancia de la población gitana que todavía trabaja en la agricultura en Andalucía, sobre todo la que reside en zonas rurales.

Los datos de la encuesta del CIS (2006) confirman la importancia del trabajo agrícola en la población gitana andaluza. Así, el 18% de las personas sustentadoras principales tendrían esta ocupación como principal en Andalucía. Y un 18% trabajarían en oficios relacionados con la agricultura. En el resto de España esas tasas no alcanzan el 10%, es decir, la mitad.

Junto a “la venta” y el trabajo temporero, destaca entre los hombres el empleo en la construcción. El trabajo en la construcción suele ejercerse mayoritariamente por cuenta ajena, y generalmente en empresas pequeñas o medianas, al cargo de promotores de peso más bien menor. Existen también gitanas y gitanos empresarios,

<sup>24</sup> FSG, (2011)

algunos con cierto nivel. Pero es también muy alta la eventualidad en este sector y el contrato por obra sin llegar a “hacer fija” a la persona trabajadora.<sup>25</sup>

No obstante, los datos reflejan una situación encuadrada en el contexto de la burbuja inmobiliaria y el “boom” de la construcción que llevó aparejado. Estos datos en la actualidad reflejarían una clara tendencia a la baja, lo que ha conllevado, inevitablemente, una precarización de la situación laboral y económica de muchas familias gitanas, especialmente las que residen en entornos rurales.

---

<sup>25</sup> Gamella, (2008)

## RESUMEN. ANÁLISIS DAFO

- Importancia de la venta ambulante y el comercio minorista.
- Elevado porcentaje de temporalidad agrícola (triplicando la media del Estado).
- Mayor tasa de actividad que la población mayoritaria<sup>26</sup>.
- Altos índices de desempleo y temporalidad.

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasa cualificación profesional que dificulta la incorporación sociolaboral</li> <li>▪ Baja autoestima</li> <li>▪ Sentimiento de limitación a consecuencia de la discriminación</li> <li>▪ Dificultades educativas y formativas</li> <li>▪ Falta de corresponsabilidad. Las mujeres gitanas deben cumplir con los roles tradicionales lo que dificulta su inserción en el mercado laboral</li> <li>▪ La cultura empresarial predominante, basada en criterios de permanencia y disponibilidad de las personas trabajadoras se convierte en una barrera para las mujeres</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pérdida generalizada de las profesiones y actividades laborales tradicionales en las que se habían ido especializando</li> <li>▪ Dificultad para seguir realizando las profesiones que ejercen</li> <li>▪ Importantes lagunas en la profesionalización y regularización administrativa de la venta ambulante</li> <li>▪ Situación general del mercado de trabajo</li> <li>▪ Insuficiente financiación para programas de inserción laboral de personas gitanas</li> <li>▪ Discriminación laboral, estigma</li> <li>▪ Bolsas de pobreza graves sin resolver</li> <li>▪ Falta de políticas de empleo para hombres y mujeres gitanas</li> <li>▪ Falta de medidas de recepción del mercado laboral</li> <li>▪ Falta de cuotas para minorías étnicas tanto en las Administraciones Públicas como ventajas fiscales para las empresas privadas</li> <li>▪ Falta de aplicabilidad de la normativa europea a nivel regional y a nivel local</li> </ul>
POSITIVO	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La población gitana no está inmersa en dinámicas de competitividad</li> <li>▪ Sensibilización de las generaciones más jóvenes sobre la necesidad de la cualificación</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centralidad europea de la cuestión gitana. Parlamento europeo y Consejo de Europa apuestan claramente por la promoción del pueblo gitano</li> <li>▪ Indicios de recuperación económica</li> </ul>

<sup>26</sup> La tasa de actividad de la población gitana española es del 68,9% frente al 60,1% del conjunto de la población, mientras la tasa de empleo se sitúa en el 43,8%, frente al 47,6% de la población general de España. F.S.G. Población Gitana Empleo e Inclusión Social (2011)

### 4.3. Vivienda

El acceso a la vivienda por parte de la población gitana ha sido uno de los ámbitos donde más avances se han producido en los últimos 25 años. El estudio-mapa sobre vivienda y población gitana llevado a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2015 permite desechar el tópico que vincula a la población gitana con chabolismo y núcleos segregados. En efecto, el estudio indica que, prácticamente, el 93% de la población gitana española reside en el entramado urbano, frente al 88% que se identificó en 2007, y al 75% en 1991, por otro lado, menos del 3% (2,78%) aún reside en asentamientos segregados o en entornos chabolistas, frente al 9,1% que se identificó en 1991 o el 4,5% en 2007. Si bien aproximadamente en torno al 6,46% reside en viviendas muy deterioradas o consideradas infraviviendas, frente al 7,8% identificado en 2007 o el 21,4% en 1991.<sup>27</sup>

Hay que tener en cuenta que, por sus especiales peculiaridades, en ocasiones los estudios de campo no han tenido en consideración los nuevos asentamientos, en ocasiones efímeros, que se producen en poblaciones por parte de población gitana proveniente de países del este de Europa.

A la persistencia del chabolismo y la extensión de la infravivienda, aunque de forma residual como se ha visto anteriormente, se ha sumado una nueva problemática marcada por el deterioro de viviendas y barrios construidos en décadas anteriores, la formación de nuevos guetos marginales de población gitana, el progresivo hacinamiento de las viviendas familiares y la dificultad creciente para acceder a la vivienda de las nuevas generaciones.

La exclusión espacial y social de la población gitana se prolonga en el tiempo y en el espacio en el marco de una sociedad desarrollada con un estado de bienestar en expansión. La pervivencia del chabolismo y la infravivienda y la reproducción de situaciones similares en contextos espaciales diferentes (poblados de transición, barrios de viviendas sociales, etc.) ponen de manifiesto la extrema complejidad de los procesos de inclusión social de esta comunidad.<sup>28</sup> Si bien hay que destacar la especial responsabilidad que, en estos procesos, tienen los poderes públicos en tanto que garantes de unos estándares de bienestar social para toda la población.

Resulta fundamental la transversalidad en el diseño y desarrollo de políticas generales en las que se impliquen conjuntamente diversos departamentos de la Administración (sanidad, servicios sociales, educación y formación, empleo, vivienda, etc.) pero también a cada una de las diferentes escalas administrativas (nivel estatal, autonómico y local).

<sup>27</sup> Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

<sup>28</sup> Laparra, (2011)

## RESUMEN. ANÁLISIS DAFO

- Sedentarización de la población gitana.
- Reducción del chabolismo.
- Perpetuación y enquistamiento de situaciones de infravivienda.
- Procesos de realojamiento cada vez más exitosos.
- Diversificación de recursos (alquileres sociales, VPO, etc).

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Perpetuación e imitación de situaciones de degradación</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relevancia de otros grupos minoritarios</li> <li>▪ Diseños de planes ajenos a la comunidad</li> <li>▪ Especulación</li> <li>▪ Falta de suelo y coordinación entre administraciones</li> <li>▪ Rechazo social y conflictos interétnicos</li> <li>▪ Asimilación de lo gitano con rasgos extremos de marginalidad (delincuencia, drogadicción...)</li> <li>▪ Rotura de redes familiares</li> <li>▪ Mercado de trabajo</li> <li>▪ Creación de guetos</li> <li>▪ Falta de políticas sociales y de itinerarios de apoyo</li> </ul>
POSITIVO	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor concienciación de la población gitana sobre su situación que favorecerá la toma de decisiones y el desarrollo desde la autonomía</li> <li>▪ Posibilidad de extrapolación de experiencias de éxito en realojos</li> <li>▪ Adaptación a nuevos modelos de familia, con especial atención a las familias monomarentales</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuevos sistemas de diversificación de los recursos para el acceso a la vivienda</li> <li>▪ Estancamiento en los precios, nuevas iniciativas políticas estatales y autonómicas; impulso al mercado de alquiler</li> <li>▪ Implantación del alquiler social</li> </ul>

#### 4.4. Área de Salud

Las circunstancias sociales en las que una persona nace, crece, vive y envejece determinan su estado de salud. La duración de nuestra vida y las posibilidades de vivirla en condiciones de salud están modeladas por fuerzas políticas, económicas y culturales, según señala el Informe de la Comisión sobre los Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (2008).

Los resultados del estudio, que ha comparado resultados de la Encuesta Nacional de Salud (ENSE) aplicada a población gitana y población general de España,<sup>29</sup> ponen de manifiesto que la población gitana presenta peores resultados en una variedad de indicadores al compararlos tanto con los de grupos sociales en mejor situación socioeconómica como con los de grupos en peor situación, existiendo diferencias en el estado de salud, estilos de vida y acceso a algunos servicios.

Los estudios del Ministerio de Sanidad – Fundación Secretariado Gitano y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007-<sup>30</sup> corroboran estos datos afirmando que la comunidad gitana se encuentra en una situación de desigualdad en salud, es decir, que está afectada por diferencias innecesarias, evitables e injustas:

- Mayor mortalidad infantil y menor esperanza de vida general.
- Menor seguimiento de las vacunaciones infantiles.
- Deficiente alimentación y nutrición. Mayor presencia de problemas asociados a ésta: obesidad, deficiente salud bucodental, diabetes...
- Mayor accidentalidad (accidentes domésticos, de tráfico...).
- Mayor presencia en las personas adultas de enfermedades cardiovasculares y afecciones óseas y articulares.
- Alta prevalencia de enfermedades crónicas.
- Hábitos de salud y estilos de vida poco saludables, principalmente obesidad y consumo de tabaco y bebidas alcohólicas.

En 2014 el “Estudio del estado de salud, estilos de vida y acceso a servicios de salud de la población gitana en España” comparativo con la Encuesta Nacional de Salud de 2012 y con su situación en 2006 (Encuesta de Salud a Población Gitana de 2006) llevado a cabo por la Universidad de Alicante y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, determina que la situación de desigualdad en salud y sus efectos a lo largo del curso de la vida que se observaban al comparar la población general con la población gitana de España en 2006, se mantienen en 2014.

<sup>29</sup> Laparra, D. (2009): Hacia la equidad en salud. Estudio comparativo de las encuestas nacionales de salud a población gitana y población general de España, 2006. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo y Fundación Secretariado Gitano.

<sup>30</sup> Ministerio de Sanidad y Consumo – Fundación Secretariado Gitano. Salud y Comunidad Gitana. Análisis de propuestas para la actuación. 2005

Laparra, M. (coord.).- Informe sobre la situación social y tendencias de cambio en la población gitana. Una primera aproximación. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), 2007

El informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España 2014 viene a incidir en esta realidad al indicar que la brecha de desigualdad de la población gitana con el resto de la población sigue siendo enorme: el porcentaje de exclusión en salud es 3 veces mayor en la población gitana. Una situación de exclusión en salud que está vinculada a situaciones de precariedad económica, de hecho el 19% de las personas gitanas encuestadas señalan no poder permitirse comprar los medicamentos que precisan, el 73% indica que han debido reducir los gastos en alimentación, el 43,8% afirma no poder realizar una comida de carne, pollo o pescado al menos 3 veces por semana, y el 5,7% manifiesta requerir atención médica y no acudir por no poder pagar el desplazamiento.<sup>31</sup>

Las carencias en salud y atención sanitaria constituyen un indicador crucial que favorecen la desigualdad y la exclusión social que, curiosamente, tienden a ignorarse, a pesar de que multiplican todos los demás.

Ahora bien, los estudios demuestran una, cada vez mayor, participación de las familias y niños y niñas gitanas en programas de vacunación obligatoria propuestos por el Servicio Andaluz de Salud, superando la cobertura en todos los casos el 95%.

Existen también características, de tipo cultural más que propiamente del ámbito de salud, que condicionan en cierta medida la atención sanitaria a esta población. Está bastante generalizada en la población gitana en situación de exclusión la idea de inmediatez o la necesidad de curar los males de la forma más rápida posible, toda vez que existe una fuerte asociación entre enfermedad y muerte. El concepto de salud y enfermedad extendido entre un importante sector de la minoría gitana tiene como otra de sus consecuencias la inadecuada utilización de algunos recursos como por ejemplo la excesiva utilización de los servicios de urgencias, la escasa utilización de los servicios de ambulancias, pues suele ser la propia familia la que realiza el traslado o la escasa utilización del servicio de cita previa en atención primaria o especializada ambulatoria.

Otros destacables indicadores, que ponen de manifiesto la desigualdad en salud de la población gitana en situación de exclusión o vulnerabilidad, pueden resumirse en:<sup>32</sup>

- La mortalidad infantil es 1,4 veces mayor que la media nacional y la esperanza de vida para la población gitana es de 8 a 9 años por debajo de la media. En situaciones de marginalidad acentuada se estima que la esperanza de vida es 10 años menor a la media.
- Mayor incidencia de enfermedades infectocontagiosas, principalmente hepatitis B y C. Se observa que la vía vertical o materno-filial es un medio importante de transmisión para estas enfermedades. También se observa una mayor incidencia del VIH, principalmente en personas consumidoras de drogas por vía intravenosa.
- Vacunación infantil deficitaria y, en general, inadecuado seguimiento de los programas de salud de la infancia, especialmente en las zonas con nivel socioeconómico precario.

---

<sup>31</sup> P. Damonti. J. Arza VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. 2014. FOESSA 2014

<sup>32</sup> Ministerio de Sanidad y Consumo – Fundación Secretariado Gitano (MSC-FSG)

- Deficiente alimentación y nutrición, principalmente en las y los menores que puede afectar a su desarrollo biológico y psicológico, además de producir procesos asociados, como una menor salud bucodental. En las personas adultas se caracteriza por un consumo excesivo de café y grasas.
- Uso abusivo de los medicamentos: si bien son numerosos los factores relacionados con este abuso, en el caso de la comunidad gitana en situación de vulnerabilidad cobra especial incidencia la actitud de "resolver el problema de forma inmediata".
- Existe un mayor nivel de accidentes o de lesiones involuntarias tales como: quemaduras, caídas, atropellos, fracturas, heridas, intoxicaciones..., etc.
- Grupo de riesgo para las malformaciones congénitas. En los estudios consultados se habla de factores genéticos y culturales (la endogamia).

Analizando específicamente la salud de las mujeres gitanas, hay que señalar la incidencia de determinados procesos relacionados con el rol de madres y esposas que tradicionalmente tienen asignado. Como algunas características relevantes cabe destacar:

- Elevada tasa de fecundidad con embarazos y partos a edades muy tempranas y hasta edades avanzadas.
- Escasa información, en ocasiones, con respecto a la planificación familiar o anticoncepción.<sup>33</sup>

En definitiva, las principales desigualdades en salud de la población gitana se explican, fundamentalmente, por la condición de ser una población que, en un porcentaje estimado del 30%, presenta una especial vulnerabilidad ligada a las mayores desigualdades socioeconómicas y educativas, siendo este el enfoque de las intervenciones en salud. A esta situación se añaden otras circunstancias relacionadas con el factor étnico y que determinan algunas especificidades propias de esta población.

---

<sup>33</sup> MSC - FSG

## RESUMEN. ANÁLISIS DAFO

- Diferencias en el estado de salud con respecto a la mayoría.
- Mayor prevalencia de enfermedades crónicas.
- Menor uso de recursos sanitarios.
- Mayor concienciación de la importancia de la salud.
- Influencia del contexto socioeconómico, no siempre es un problema cultural.

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No percepción de la salud como una necesidad</li> <li>▪ Diferente concepción: salud = ausencia de enfermedad</li> <li>▪ Relación sistema sanitario – grupo</li> <li>▪ Concepto de “cura rápida” (mayor uso de urgencias y menor de citas previas)</li> <li>▪ Las personas gitanas no sienten la cercanía de los centros de salud</li> <li>▪ Tienen dificultades para poder definir su sintomatología y ser entendidas por los y las profesionales médicos</li> <li>▪ El desconocimiento hace que ignoren su propio diagnóstico.</li> <li>▪ Falta de concienciación de la necesidad de acudir a consultas ginecológicas y consultas de planificación familiar</li> <li>▪ Partos a edades muy tempranas y poco conocimiento de los métodos anticonceptivos</li> <li>▪ El papel de las cuidadoras y su incidencia en la salud</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relevancia de otros grupos minoritarios</li> <li>▪ Diseños de planes ajenos a la comunidad</li> <li>▪ Programas de corte asistencialista</li> <li>▪ Excesiva delegación en la mediación</li> <li>▪ Falta respetar las prácticas culturales gitanas y no ser juzgadas por parte del sistema sanitario</li> <li>▪ Alto grado de desconocimiento por parte de los y las profesionales sanitarios</li> <li>▪ Falta de competencia en la cultura gitana por parte del sistema sanitario.</li> <li>▪ No reconocimiento de la cultura gitana en los centros de salud</li> <li>▪ Prima el paradigma biomédico por encima del salutogénico</li> <li>▪ No se incluyen los aspectos culturales gitanos en los Planes de Salud</li> <li>▪ Inexistencia de protocolos médico-sociales de acción y cooperación con la población gitana</li> </ul>
POSITIVO	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyo familiar</li> <li>▪ Asociacionismo</li> <li>▪ Programas de mediación</li> <li>▪ Influencia del evangelismo</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contexto político</li> <li>▪ Transposición de las directivas europeas</li> <li>▪ Transferencia de modelos de éxito</li> <li>▪ Referentes positivos</li> <li>▪ Formación de agentes de salud</li> </ul>

#### 4.5. Igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los principios fundamentales del derecho comunitario y uno de los objetivos principales de la Unión Europea.

Así desde el ámbito estatal y autonómico se han realizado desarrollos normativos que inciden en ese principio. Y en el caso de nuestra Comunidad Autónoma se recoge en el Estatuto de Autonomía, en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de género en Andalucía y en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, así como en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Estando tramitándose la modificación tanto de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, como de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Promover el trato equitativo y la igualdad es uno de los objetivos de este Área y para ello es importante la integración y la participación social con mirada de género en la comunidad gitana evitando el déficit de participación social de las mujeres en los espacios públicos.

La persistencia de la carencia de la autoridad femenina en decisiones políticas informales y formales, hace que ellas mismas se perciban como carentes de habilidades suficientes para la gestión de los temas más significativos tanto en el ámbito privado como público.

Algunas mujeres que deciden comenzar a fomentar la transformación en comportamientos y estrategias en igualdad como respuesta a los mandatos de género que les impone su comunidad, experimentan una sensación de "culpa" por sentir que no pueden responder al 100% de los mandatos de género establecidos por su comunidad.

Para fomentar y consolidar la participación social de todas las mujeres y de las mujeres gitanas en particular, es necesario que los equipos profesionales consideren prioritario el trabajo individual y colectivo en grupos de mujeres y hacer campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad gitana sobre igualdad entre mujeres y hombres.

Es vital para la visibilidad de las demandas y los derechos de la comunidad gitana, la visibilidad de las mujeres y niñas en un contexto igualitario, respetando la propia identidad y sus manifestaciones como un activo en positivo para ellas mismas y para toda la sociedad.

## RESUMEN. ANÁLISIS DAFO

- Existe un déficit de participación en los espacios públicos de las mujeres gitanas.
- Es prioritaria la sensibilización dirigida a la comunidad gitana sobre igualdad entre mujeres y hombres.
- Hay que hacer visible a las mujeres y niñas gitanas en un contexto igualitario, respetando la identidad.

	<b>INTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>
<b>NEGATIVO</b>	<b>DEBILIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Importantes diferencias de género</li> <li>▪ Escasa incorporación de la perspectiva de género</li> <li>▪ Dificultades de acceder a datos cuantitativos en igualdad entre mujeres y hombres</li> <li>▪ Temprana edad de acceso al matrimonio y altas tasas de madres menores de edad</li> <li>▪ Necesidad de más formación dirigida al personal que trabaja en los programas</li> </ul>	<b>AMENAZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estructuras sociales con fuertes prejuicios y estereotipos</li> <li>▪ Proteccionismo mal entendido por parte del pueblo gitano hacia las mujeres gitanas</li> <li>▪ Dificultades para el desarrollo y la promoción de las mujeres en igualdad de oportunidades</li> <li>▪ Fuerte proceso de transformación cultural</li> <li>▪ Situación general del mercado de trabajo</li> </ul>
<b>POSITIVO</b>	<b>FORTALEZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencias conjuntas y coordinadas</li> <li>▪ Importante transferencia de intención de progreso e integración en igualdad</li> <li>▪ Fuertes referentes de experiencias exitosas</li> <li>▪ Solidaridad grupal y familiar</li> </ul>	<b>OPORTUNIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor concienciación de la población gitana</li> <li>▪ Mejoras sustanciales de la situación de la mujer gitana en Andalucía</li> <li>▪ Especial sensibilización de la sociedad hacia la situación de desventaja que viven las mujeres en general</li> </ul>

La violencia de género afecta a toda la sociedad, si bien en el caso de la comunidad gitana el problema cobra una singularidad que conviene analizar. Hay mujeres gitanas que están siendo víctimas de violencia de género, sin embargo, rara vez las situaciones de maltrato conllevan, por parte de las mujeres gitanas que los sufren, la utilización de los distintos recursos sociales o judiciales. La explicación de este problema puede basarse en que en la mayoría de las ocasiones este acceso está condicionado por la interposición de una denuncia. Para muchas mujeres gitanas y para sus familias, denunciar al agresor significa reconocer que los recursos internos de la propia comunidad no han funcionado para resolver el problema, además de acusar a un miembro de su propia comunidad ante una institución no gitana, lo que puede implicar un rechazo o ruptura con su comunidad y pocas personas están dispuestas a renunciar a sus vínculos y grupo de pertenencia.<sup>34</sup>

**La detección, prevención, atención e intervención integral** en violencia de género es el eje central, prioritario y transversal.

Si bien todavía la violencia machista es un tema escabroso en determinados círculos en la comunidad gitana, poco a poco va dejando de serlo y hay mujeres que empiezan a denunciar y salir del ciclo de la violencia, pero queda mucho camino por recorrer.

Es importante que se tenga en cuenta que las mujeres gitanas supervivientes de situaciones de violencia de género experimentan una situación específica relativa a su condición de víctima y al condicionante cultural que las engloba. Existe muy poca información al respecto, pero en líneas generales se destacan algunos rasgos específicos a tener en cuenta para trabajar desde la prevención o intervención.

Por todo ello se hace necesario promover acciones formativas destinadas a los agentes que intervienen en los dispositivos de apoyo a las víctimas de violencia de género sobre las peculiaridades de este fenómeno en la comunidad gitana, así como para detectar e impulsar acciones de sensibilización y de prevención hacia la violencia machista dirigidas al pueblo gitano y especialmente a las mujeres, así como acciones de intermediación por medio de referentes positivos.

Asimismo, es preciso establecer protocolos de actuación entre instituciones que prestan servicios a mujeres víctimas de violencia de género y las entidades vinculadas a la comunidad gitana, sobre desarrollo de derechos y recursos.

Por último, no hay que olvidar que la violencia de género tiene víctimas indirectas y, por ello, es necesario arbitrar medidas ante situaciones de desprotección infantil.

---

<sup>34</sup> Instituto de la Mujer – Fundación Secretariado Gitano. Guía de Actuación ante situaciones de Violencia contra Mujeres Gitanas.

## RESUMEN. ANALISIS DAFO

- Es un problema poco conocido, al tratarse de una situación escabrosa.
- Es una lacra que afecta a toda la sociedad que en el caso de la comunidad gitana cobra una especial singularidad.

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dificultad para acceder a datos cuantitativos</li> <li>▪ Importantes barreras socioculturales en violencia de género</li> <li>▪ Vivencia de “naturalización del fenómeno” de la violencia de género</li> <li>▪ Dificultades y reticencias para realizar la denuncia judicial</li> <li>▪ Fuerte componente de la estructura sociocultural en la resolución de conflictos</li> <li>▪ Dificultades de acceder a los recursos normalizados de la violencia de género</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estructuras sociales con fuertes prejuicios y estereotipos</li> <li>▪ Apoyo en recursos propios y uso de la mediación</li> <li>▪ Fuerte invisibilidad y toma de decisiones por terceras personas</li> <li>▪ La presión de la familia como pilar fundamental para la comunidad gitana</li> <li>▪ Difícil afrontamiento de la denuncia y del proceso de salida de la violencia</li> </ul>
POSITIVO	<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implicaciones de agentes sociales comunitarios y del asociacionismo femenino</li> <li>▪ Existencia de recursos y profesionales con especialización en intervención estratégica a corto plazo</li> <li>▪ Avances legislativos específicos en la erradicación de la violencia</li> <li>▪ Coordinación de las diversas administraciones y organizaciones sociales</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo continuo de acciones para la prevención de la violencia de género</li> <li>▪ Fomento de planes específicos para la comunidad gitana en la sensibilización para erradicar la violencia de género</li> <li>▪ Implicación interinstitucional para desarrollar la normativa actual</li> <li>▪ Fuerte desarrollo de integración de la comunidad gitana femenina desde la perspectiva de género y respetando la interculturalidad</li> </ul>

#### 4.6. Servicios Sociales

Como se ha indicado anteriormente, la población gitana es heterogénea y diversa y es frecuente asociar a toda la población gitana con situaciones de pobreza y exclusión social. Se estima que el 70% de la ciudadanía gitana andaluza vive con un nivel socioeconómico normalizado y con una plena inclusión en la sociedad. El 30% restante se encontraría en situación de exclusión o vulnerabilidad. La crisis económica ha afectado de forma especial a los grupos socialmente más vulnerables donde se situaría este segmento de población gitana.

Por todo ello es preciso fomentar la realización de estudios periódicos por medio de muestras que ofrezcan indicadores sociodemográficos, de salud, educación etc., y que permitan evaluar los avances en las políticas desarrolladas con la comunidad gitana.

Por otro lado, una vez que las autoridades estatales en materia de protección de datos han respaldado jurídicamente su posibilidad se incorporará, en los registros de la futura Historia Social Única, diversa información relativa a la afiliación étnica de las personas usuarias de los Servicios Sociales, con las debidas medidas de protección y seguridad y con la expresa autorización de las personas interesadas y con el exclusivo fin de la explotación estadística.

Asimismo, la población gitana en situación de exclusión es el principal grupo receptor de las medidas contempladas en el “Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad”, pero sería conveniente mejorar el impacto del Ingreso Mínimo de Solidaridad en la incorporación sociolaboral de la población que lo percibe, por medio de una adecuada coordinación entre los servicios sociales y de empleo, entre los Servicios Sociales Comunitarios y los dispositivos públicos de orientación e intermediación laboral, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

Es también preciso impulsar el desarrollo de proyectos de acción social en red destinados a la comunidad gitana cuando distintas entidades públicas o privadas intervengan en un mismo territorio con el objeto de generar sinergia y un mejor aprovechamiento de los recursos. La nueva estrategia de intervención en zonas desfavorecidas, en proceso de diseño, va a suponer una oportunidad en este sentido.

Por último, es conveniente continuar con la formación sobre comunidad gitana y sobre sus procesos de exclusión social dirigida a profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente las personas de los equipos S.I.V.O (Servicio de Información, Valoración y Orientación) y C.O.R.E (Convivencia y Reinserción)

#### 4.7. Comercio ambulante

Como se indicó en el apartado de empleo, el comercio ambulante representa la principal fuente de ingresos de buena parte de la población gitana de Andalucía, si bien la crisis económica y la cada vez mayor presencia del comercio de origen chino está mermando las ventas en este sector. Como se ha visto en el apartado de empleo, casi el 21% de las familias gitanas andaluzas trabaja en el sector del comercio ambulante, frente al 40% en toda España. Esto obedece a que más del 18% de la población gitana andaluza realiza trabajos agrícolas.

La normativa andaluza en materia de comercio ambulante (Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante) regula esta actividad. Asimismo, numerosos municipios han aprobado Ordenanzas para mejorar y regularizar el comercio ambulante en su ámbito territorial, pero queda aún trabajo por desarrollar para dignificar y profesionalizar esta actividad.

Para ello sería necesario apoyar la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje elevado de la población gitana, mediante acciones formativas o de asesoría en actividades del comercio ambulante y en otras tareas que tienen un, cada vez mayor, peso en la población gitana proveniente de otros países, como es la recogida de residuos sólidos. En este sentido sería importante fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos empresariales de economía social.

También sería conveniente desarrollar un plan de dinamización del comercio urbano de Andalucía donde se formulen actuaciones por parte de las distintas administraciones para dignificar, remodelar y acondicionar, mediante instalaciones y servicios básicos, las paradas y los establecimientos de comercio ambulante, unido a condiciones higiénico-sanitarias destinadas tanto a los profesionales de este sector como a la población que acude a este comercio.

Es necesario, además, tener en cuenta la perspectiva de género en el comercio ambulante e implementar medidas y actuaciones teniendo en cuenta sus necesidades.

#### 4.8. Fomento y promoción de la cultura gitana

La cultura es la forma de pensar, de sentir y de actuar de un determinado grupo humano. De alguna forma representa el “Alma” colectiva en torno a la cual se desarrolla una lengua, unos determinados patrones de conducta, una escala de valores, el mundo simbólico y las relaciones sociales y parentales. Es la base afectiva que alimenta la sociabilidad de las personas y que las une ante los avatares a los que se enfrentan. Si se comparte una misma cultura, se siente como en casa y hace crecer el animal social que llevamos dentro.

Cuando a lo largo de la historia se ha querido doblegar a las gitanas y los gitanos por medio de la asimilación cultural, éstos se han rebelado una y otra vez porque la asimilación es una forma de arrancar el alma que da sentido a su existencia, que fundamenta su historia y que proyecta su futuro como pueblo.

El reconocimiento del derecho de los pueblos a conservar y a promover sus propias señas de identidad y su cultura es un elemento indispensable para avanzar hacia una inclusión social plena y efectiva en una sociedad multicultural, diversa y dinámica.

La UNESCO ha reconocido el importante papel que la diversidad de las culturas ha jugado en el desarrollo de la tolerancia y el diálogo de las sociedades desarrolladas, como generadoras de confianza y de entendimiento mutuos, siendo la mejor garantía de la convivencia. No en vano las sociedades que se han desarrollado desde una diversidad cultural y han propiciado la interculturalidad son sociedades más dinámicas, avanzadas y mejor desarrolladas. Asimismo, este organismo reconoce que la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana.

Este reconocimiento es importante para la cultura gitana que ha sufrido tradicionalmente de falta de apoyo y aprecio por parte de la sociedad mayoritaria, a pesar de que muchas de sus manifestaciones culturales forman parte del acervo cultural común.

Desde la llegada de la población gitana a Andalucía en 1462, la cultura gitana ha presentado un alto grado de sincretismo con el resto de culturas de la sociedad andaluza, de manera que no podría entenderse la cultura andaluza sin tener en cuenta la contribución que a la misma han realizado las generaciones de gitanos y gitanas que han convivido junto al resto de la ciudadanía andaluza; a la vez que ha mantenido algunas características y rasgos tradicionales que se transmiten especialmente en el ámbito familiar. La mayoría de las personas gitanas andaluzas conviven e interactúan cotidianamente con personas no gitanas en los espacios sociales y dicha interacción es probablemente más intensa que en otras regiones de España y Europa.<sup>35</sup> En el caso de Andalucía este sincretismo con el resto de culturas de la sociedad andaluza ha ido acrecentando y enriqueciendo el patrimonio del pueblo andaluz, de tal manera que en determinados campos resulta imposible diferenciar lo gitano de lo andaluz.<sup>36</sup>

La percepción de la población mayoritaria acerca de la cultura gitana está mediatizada por prejuicios y estereotipos y con frecuencia suele identificarse “la cultura gitana” con “cultura de exclusión o supervivencia”, relacionando la forma de proceder de los grupos más desestructurados y marginales con la comunidad gitana en su conjunto, es decir identificando la parte por el todo. Por el contrario, los elementos positivos de la cultura, así como procesos de cambio y de transformación que se están desarrollando en buena parte de la población gitana andaluza pasan inadvertidos, haciéndose más grave cuando se trata de mujeres.

---

<sup>35</sup> ENPG (2012)

<sup>36</sup> Declaración institucional del Parlamento de Andalucía relativa a la celebración del 22 de noviembre como "Día de los Gitanos Andaluces"

En este sentido la Junta de Andalucía ha desarrollado una destacable labor en los últimos 25 años, entre la que destaca la instauración del Premio Andaluz Gitano, la aprobación por el Parlamento andaluz de la Declaración Institucional relativa a la celebración del 22 de noviembre como Día de la Comunidad Gitana de Andalucía, o la creación del Centro Sociocultural Gitano Andaluz.

Es necesario continuar con esta labor mediante el desarrollo de actuaciones que fomenten una progresiva interacción entre la población gitana y no gitana, facilitando la interrelación sociocultural, el respeto y la convivencia entre ambas culturas. Asimismo, es necesario promocionar los aspectos positivos de la cultura gitana y concienciar, sensibilizar y hacer visible los avances y progresos de toda la comunidad gitana.

En este sentido es imperativo impulsar y dinamizar el Centro Sociocultural Gitano Andaluz como instrumento de la Junta de Andalucía para canalizar y fomentar los valores de la cultura gitana y su contribución al acervo cultural andaluz; así como continuar con la labor de recopilación, organización, sistematización y difusión bibliográfica y documental relativa a la comunidad y cultura gitanas, por medio de la incorporación de su Centro de Documentación a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA).

Es también importante aprovechar las numerosas instalaciones e instituciones con que cuenta la Consejería de Cultura (museos, salas de exposiciones, bibliotecas, etc.) para promover actividades que difundan y permitan conocer y valorar los valores de la cultura gitana por medio de jornadas, seminarios o actividades, así como apoyar las iniciativas artísticas desarrolladas por gitanos y especialmente gitanas andaluzas, en aquellos ámbitos artísticos donde están infrarrepresentadas.

#### **4.9. Participación de la población gitana**

El Diagnóstico Social de la comunidad gitana en España (2011) refleja que el aislamiento de la comunidad gitana con el resto de la sociedad es destacable, siendo ligeramente superior en las mujeres, pero es significativamente mayor en el caso de la juventud gitana, lo que no deja de ser un dato especialmente preocupante en la medida en que puede determinar la dinámica social de futuro en la comunidad gitana.<sup>37</sup> Ahora bien, esta falta de participación no puede ser comprendida si no se tiene en cuenta, por un lado, la discriminación y las persecuciones sufridas por el pueblo gitano a lo largo de la historia y, por otro, la intensa discriminación que sigue sufriendo hoy en día.<sup>38</sup>

La política de la Junta de Andalucía en los últimos 25 años en la promoción y dinamización de la comunidad gitana andaluza ha sido constante y fruto de esta labor hoy contamos con más de ochenta asociaciones gitanas en todo el territorio andaluz.

---

<sup>37</sup> Laparra, (2011)

<sup>38</sup> P. Damonti. J. Arza, (2014).

Pero el marco de participación de la población gitana es primordialmente exclusivista en el que priman las asociaciones gitanas y los grupos religiosos, fundamentalmente los grupos cristianos pentecostales.

La cuestión no es por tanto que se participa poco en asociaciones ciudadanas, sino que no se participa en las que tienen una mayor relevancia social y capacidad de influencia en el proceso de toma de decisiones colectivas. Por todo ello conviene desarrollar políticas que inviertan esta tendencia, concienciando a la población gitana de que la participación es un derecho y también una responsabilidad.<sup>39</sup>

Es de suma importancia estructurar el tejido asociativo gitano y fomentarlo mediante la creación de un Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana, como órgano colegiado, paritario (donde estén representadas las asociaciones de mujeres gitanas), de interlocución entre el tejido social y las Administraciones Públicas para el asesoramiento, intercambio de experiencias y buenas prácticas; y donde puedan constituirse grupos de trabajo para ámbitos concretos que puedan afectar a la comunidad gitana, a imagen de los existentes de las Comunidades Autónomas de Navarra, Cataluña, País Vasco y Extremadura.

Es también importante incrementar la participación de la juventud gitana en órganos de participación social: Consejo de la Juventud, casas juveniles, etc., así como potenciar la participación política de la población gitana e incorporar a la comunidad gitana, especialmente jóvenes y mujeres, en los circuitos de participación institucional.

Por último, sería oportuno impulsar la participación de padres y madres del alumnado gitano en las AMPAS y Consejos de participación de los centros escolares andaluces y proponer la participación de una persona representante del proyectado Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana, o de la Federación Andaluza de Asociaciones Gitanas en el Consejo Escolar de Andalucía.

#### **4.10 Comunicación y difusión, igualdad de trato y no discriminación (antigitanismo)**

Estudios recientes han demostrado que el factor étnico es el que más se asocia con los procesos de exclusión, y esto es así especialmente en el caso de la comunidad gitana, que presenta los mayores índices de exclusión de la sociedad española, multiplicando por 14 las probabilidades de estar afectada por procesos de exclusión de una cierta entidad respecto de la población española no gitana. La comunidad gitana representa menos del 2% de la población en España y supone el 12% del espacio social de la exclusión severa.<sup>40</sup>

En la creación de esta imagen hay que tener en consideración la enorme influencia que los medios de comunicación social ejercen en la creación de estados de opinión. En el caso de la comunidad gitana, aquéllos se han convertido en la fuente fundamental para

---

<sup>39</sup> Laparra (2011)

<sup>40</sup> Laparra, M – Pérez B (2008) La exclusión Social en España. Fundación FOESSA.

el refuerzo y la extensión de los prejuicios y estereotipos que han ido transmitiéndose, de generación en generación, desde hace siglos, presentando una imagen distorsionada de la realidad compuesta por dos situaciones extremas.

Por un lado, los medios de comunicación social insisten en aportar relevancia y protagonismo excesivos a determinados casos vinculados con la exclusión y la delincuencia, que son poco representativos de la situación de la mayoría de la población gitana (focos chabolistas, tráfico de drogas, robos, violencia, etc.) Por otro lado, se abunda en presentar otro tipo de imagen folklórica, romántica, artística (la alegría de vivir, el flamenco, el amor por la libertad, etc.) que, aunque no es negativa, no deja de ser también estereotipada.

La discriminación también se refleja en lo que se omite. Los medios de comunicación social rara vez recogen las opiniones o la situación de los gitanos y las gitanas que se alejan de esos extremos estereotipados y, en muy pocas ocasiones, se difunden las opiniones de líderes asociativos o de personas que trabajan con la comunidad gitana.

Llegado a este punto cabe destacar los enormes perjuicios que en la imagen del pueblo gitano han generado la emisión de determinados programas televisivos. La mecánica de estos programas consiste en partir de los prejuicios y estereotipos que históricamente existen sobre el pueblo gitano y, a continuación, buscar familias, grupos, personas, que reproduzcan estos perfiles, de forma que a partir de monografías de estas familias, grupos, etc. llevan a cabo generalizaciones acerca de todo el conjunto de la comunidad gitana, es decir: toman sin reparos la parte por el todo, que en el caso de las mujeres se agravan porque se añaden los estereotipos de género.

Asimismo, no tienen en cuenta a entidades gitanas, o referentes gitanos de reconocido prestigio para contrastar la información que se transmite. Suponen un auténtico desmentido al Código Deontológico periodístico y da la impresión de que siguen, al pie de la letra, las pautas de un imaginario “manual de racismo”. Los programas parecen incapaces de romper la lógica elemental de todo planteamiento deudor del racismo: estigmatizar a la persona diferente, encerrándola en una esencia negativa.

Consecuentemente, las reacciones del público recogidas en las redes sociales son un muestrario de rechazo visceral a todo lo que suene a gitano, con toda suerte de manifestaciones racistas –en ocasiones, destilan auténtico odio visceral- y, en casi todas, vibra una violencia que preocupa y da miedo. A tenor de estas expresiones cabe afirmar que los programas, cuando menos, reafirman los prejuicios y estereotipos sobre el pueblo gitano, provocando hostilidad hacia la comunidad y fomentando actitudes de odio, de indignación incluso y de repulsa.

En este sentido es necesario impulsar una estrategia de comunicación que contemple un código de autorregulación de los medios de comunicación en torno al tratamiento de las informaciones relativas a la población gitana. Cabría además plantearse crear un grupo de trabajo en el seno del proyectado Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana para detectar y establecer un protocolo de actuación cuando se observe un trato

prejuicioso, discriminatorio o susceptible de incitar a la violencia. Sería, además, recomendable promover la edición de una guía de buenas prácticas en comunicación sobre la comunidad gitana, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

También se deben realizar acciones de sensibilización y formación dirigidas a profesionales de medios de comunicación, prestando especial atención al ente RTVA y la colaboración del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Asimismo, promover, editar y publicar con participación del Centro Sociocultural Gitano Andaluz la edición de un blog, una revista on-line con envíos masivos, de contenidos socioculturales gitanos andaluces y donde se divulguen actividades desarrolladas en favor del pueblo gitano por el propio Centro, por organismos de la Junta de Andalucía, por otras administraciones y por la comunidad gitana.

Sería conveniente continuar con la labor de reconocimiento institucional por parte de la Junta de Andalucía de aquellas personas, entidades o instituciones que se distingan por su contribución a un mejor conocimiento y relación interétnica con respecto a la comunidad gitana andaluza.

Otra fuente de generación de estigma social son los libros de texto escolares. Un análisis sobre los mismos refleja que cuando hacen alguna referencia a la comunidad gitana es para relacionarla con los estereotipos de pobreza y exclusión social que históricamente se han identificado con el pueblo gitano, vinculándolos con conductas desviadas y el nomadismo, reforzando el estereotipo que tradicionalmente se ha creado con respecto a la ciudadanía gitana.

Para abordar este fenómeno se formularán propuestas para incorporar en los libros de texto contenidos apropiados relativos a la etnia y cultura gitanas que permitan frenar la generación de los estereotipos tradicionales y excluyentes, así como la elaboración de materiales educativos sobre la cultura gitana y su contribución a la cultura andaluza.

Asimismo, promover la incorporación en el calendario escolar de la celebración en los colegios andaluces del día 22 de noviembre, Día de la Comunidad Gitana de Andalucía, donde se desarrollen actividades que destaquen los valores y patrones culturales de la comunidad gitana y su contribución al acervo cultural andaluz.

#### **4.11 Población romaní procedente de otros países**

La población gitana de Andalucía se ha visto incrementada con la progresiva llegada de población proveniente de otros países, principalmente de Rumanía y de Bulgaria. La llegada de esta población se ha producido fundamentalmente en dos oleadas, la primera en el periodo comprendido entre 2002 (cuando se eliminó el requisito de visado para estos dos países) y 2006. En este periodo se trataba de población inmigrante y era de aplicación la normativa en materia de inmigración. Y la segunda a partir del año 2007 (cuando estos dos países se adhirieron a la Unión Europea), siendo

considerada esta población gitana a todos los efectos como ciudadanía europea, ejerciendo su derecho de libre circulación y residencia.

Esta población presenta unas peculiaridades que conviene analizar y tener en consideración:

- En primer lugar y debido a la inexistencia de registros que recojan la filiación étnica de la población extranjera en España, se desconoce el contingente de gitanas y gitanos extranjeros que residen en España o Andalucía. Asimismo, muchas de estas familias no tienen regularizada administrativamente su residencia en España, careciendo de la documentación identificativa.
- En segundo lugar, esta población presenta un alto nivel de nomadismo, residiendo en asentamientos efímeros de los que es expulsada con frecuencia por las autoridades locales, dificultándose la intervención de los Servicios Sociales Comunitarios y de las Entidades públicas y privadas que desarrollan programas de intervención con aquélla. Especial significado tiene el seguimiento y atención a menores sin escolarizar.
- En tercer lugar, aunque comparten un pasado común y algunos patrones culturales, esta población presenta otras formas de ser “gitanos” o “romá” no siempre coincidentes con las que sostienen la comunidad gitana autóctona<sup>41</sup>, por tanto, no se reconocen como pertenecientes a una misma etnia, de forma que rara vez establecen relaciones entre familias, ni se crean lazos de solidaridad interna propios en esta etnia. Un elemento que condiciona y dificulta esta falta de entendimiento es el idioma; la comunidad gitana rumana o búlgara mantiene el Romaní como lengua viva, mientras que la población gitana autóctona lo perdió.

Al carecer de datos censales o registros administrativos sobre esta población donde se recoja la afinidad étnica, se tienen que utilizar estimaciones de indicadores de la población gitana extranjera a partir de estudios que carecen del necesario rigor científico, toda vez que las muestras que se extraen no cuentan con un universo poblacional definido, como es el caso del estudio sobre población gitana española y del este de Europa: “Empleo e inclusión social” llevado a cabo por la Fundación Secretariado Gitano en 2011 que arroja los siguientes resultados:<sup>42</sup>

Tabla 6 Estimaciones población gitana extranjera	
Indicador	Valor
Población andaluza:	8.371.270
Población gitana andaluza estimada	350.000
Porcentaje de población gitana extranjera en España (FOESSA 2007)	0,28%
Estimación población gitana extranjera en Andalucía	23.450

Datos estimados a partir del estudio de FOESSA 2007

En la pirámide de población, la comunidad gitana extranjera es una población joven, presenta una baja proporción de personas en edades más avanzadas: a partir de los 65

<sup>41</sup> Gamella (2008)

<sup>42</sup> Fundación Secretariado Gitano. Estudio sobre población gitana de española y del Este de Europa. 2011

años de edad la población desciende a niveles inferiores al 1%. Se trata de una pirámide con una base (de 0 a 9 años) de gran envergadura; sin embargo, a partir de los 10 años decrece la proporción de población, aumentado de nuevo para la población entre los 20 a 29 años, y decreciendo posteriormente de forma paulatina a medida que aumenta la edad.

Si la pirámide poblacional de la población gitana del este la comparamos con la de la población gitana española, vemos que la segunda posee una menor proporción de población de 0 a 9 años y un aumento entre los 15 a 24 años para comenzar a caer progresivamente según se avanza en la edad. La población gitana del este es más joven que la población gitana autóctona y que la del conjunto de España. La edad media de la población gitana del este es de 25,04 años, la de la población española es de 28,13 y la de la población general de 40,53.

El nivel de estudios alcanzado por las personas gitanas del este se caracteriza por su segmentación, cohabitando con proporciones similares una parte que es analfabeta (no saben leer ni escribir) o no ha alcanzado la primaria, con otra que llegó a finalizar los estudios primarios y otra que tiene los secundarios o más. En efecto, el 16,5% son analfabetas y otro 16,5% que aun sabiendo leer y escribir no tiene estudios: un total de un 33% que no tienen finalizado el primer nivel educativo.

En el ámbito de la salud no se aprecian diferencias significativas en el estado de salud de la comunidad gitana autóctona con la proveniente de Rumanía y Bulgaria.

En materia de empleo, la tasa de actividad para el conjunto de la población gitana del este es del 81,4%: 8 de cada 10 personas en edad de trabajar lo están haciendo o están en situación de desempleo. Por su parte, la tasa de empleo es de un 53,3%, es decir, aproximadamente la mitad de la población con 16 años o más está inserta en la ocupación laboral.

La población activa se caracteriza por su juventud. La edad media de la población activa es de 34,2 años y casi la mitad tiene entre 16 y 29 años y la tasa de paro se cuantifica en algo más de un tercio de la población activa. Más concretamente, el 34,4%. Junto a la elevada tasa de paro, la precariedad laboral es un rasgo distintivo de esta población. Trabajan en ocupaciones precarias: recogida de residuos (25% de la ocupación), trabajo doméstico (13,4%) y trabajo agrícola (9,8%).<sup>43</sup> Por otra parte, el 42% de las personas ocupadas son empleadas, y el 45,5% realiza una jornada a tiempo parcial.

Para realizar un abordaje integral con esta población es preciso llevar a cabo una serie de actuaciones entre las que proponemos las siguientes:

- Impulsar la realización de un estudio de campo para conocer el contingente de población gitana extranjera y su situación en relación a la educación, salud, vivienda, etc., contando para ello con Universidades andaluzas y las Entidades Locales.

---

<sup>43</sup> F.S.G. Estudio sobre población gitana de española y del Este de Europa. 2011

- Diseñar un mapa de los municipios andaluces con mayor presencia de población gitana extranjera.
- En el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios llevar a cabo un seguimiento de las familias gitanas migrantes para la regularización de la documentación relativa a la filiación de menores, residencia, escolarización de menores, acceso al sistema de salud, etc.
- Facilitar la información sobre derechos y recursos de salud y servicios sociales, garantizando su acceso.
- Establecer medidas de protección de los derechos fundamentales, mediante la aplicación efectiva de los instrumentos europeos, en particular, las directivas sobre libre circulación y residencia y no discriminación.
- Facilitar el aprendizaje del idioma español mediante la inclusión en los itinerarios formativos normalizados para personas extranjeras.

## 5. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### EDUCACIÓN

- Objetivo Estratégico 1.1. Impulsar el incremento de la escolarización de la población gitana en la educación infantil.
- Objetivo Estratégico 1.2. Favorecer la universalidad de la escolarización y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria.
- Objetivo Estratégico 1.3. Incrementar la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en esta etapa.
- Objetivo Estratégico 1.4. Aumentar el nivel educativo de la población gitana adulta.

### EMPLEO

- Objetivo Estratégico 2.1. Facilitar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana.

### VIVIENDA

- Objetivo Estratégico 3.1. Erradicar el chabolismo y reducir los núcleos de infraviviendas.
- Objetivo Estratégico 3.2. Mejorar la calidad del alojamiento de la población gitana.

### SALUD

- Objetivo Estratégico 4.1. Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención con población adulta.
- Objetivo Estratégico 4.2. Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención en población infantil.

### IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- Objetivo Estratégico 5.1. Fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Objetivo Estratégico 5.2. Impulsar políticas que permitan visibilizar, sensibilizar y prevenir la violencia de género de las mujeres gitanas.

### SERVICIOS SOCIALES

- Objetivo Estratégico 6.1. Mejorar el acceso de la población gitana a los recursos, bienes y servicios sociales.
- Objetivo Estratégico 6.2. Mejorar el conocimiento de la situación social de la Comunidad Gitana de Andalucía.

### COMERCIO AMBULANTE

- Objetivo Estratégico 7.1. Preservar la práctica de la venta ambulante en condiciones adecuadas.

### CULTURA

- Objetivo Estratégico 8.1. Reconocer las actividades culturales de la comunidad gitana e incluirlas dentro de las aportaciones culturales andaluzas.
- Objetivo Estratégico 8.2. Impulsar el reconocimiento institucional de la cultura gitana.

### **PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Objetivo Estratégico 9.1. Mejorar la participación social y pública de la comunidad gitana, con especial incidencia de la mujer gitana

### **COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN**

- Objetivo Estratégico 10.1. Dignificar la imagen social y mediática de la comunidad gitana en los medios de comunicación.
- Objetivo Estratégico 10.2. Promover la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana andaluza.
- Objetivo Estratégico 10.3. Combatir el antigitanismo en Andalucía.

### **POBLACIÓN GITANA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES**

- Objetivo Estratégico 11.1. Impulsar la inclusión de la población gitana proveniente de otros países

## 6. LÍNEAS DE ACCIÓN

### 1. EDUCACIÓN

#### Objetivo Estratégico 1.1. Impulsar el incremento de la escolarización de la población gitana en la educación infantil

##### Objetivo Específico 1.1.1. Favorecer medidas de acceso y mantenimiento en los centros de Educación infantil

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
1.1.1.1. Apoyo a la incorporación de la población infantil en el período 0-3 priorizando aquellas familias en riesgo de exclusión.	Incremento de la escolarización del alumnado gitano en el primer ciclo de educación infantil	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de plazas en el primer ciclo de educación infantil.</li> <li>▪ Número de alumnas y alumnos escolarizados en el primer ciclo de educación infantil.</li> </ul>
1.1.1.2. Sensibilizar y concienciar a las familias y potenciar su participación en las escuelas infantiles y centros de educación primaria.	Incrementar la participación de las familias gitanas por medio de la difusión e implementación de actuaciones educativas de éxito en aquellos centros de educación infantil ubicados en zonas con alto porcentaje de población gitana.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de centros incluidos en la red andaluza de Comunidades de Aprendizaje.</li> </ul>
1.1.1.3. Favorecer la conciliación laboral, familiar y personal, tomando en consideración las especificidades laborales de la comunidad gitana, en especial del comercio ambulante.	Posibilitar el uso de los servicios complementarios en los centros docentes para facilitar la conciliación laboral	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de aulas matinales.</li> <li>▪ Número de comedores escolares.</li> <li>▪ Número de actividades extraescolares.</li> <li>▪ Incremento del número de familias usuarias de los servicios complementarios.</li> </ul>
1.1.1.4. Incidir en la mediación intercultural (en colaboración con las entidades gitanas) con las familias para garantizar la asistencia y prevenir de forma precoz el posible absentismo escolar en las etapas obligatorias.	Incorporar la actuación como prioritaria en las bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y de la Consejería de Educación.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnado absentista por nivel educativo.</li> <li>▪ Número de casos en los que interviene la Fiscalía.</li> <li>▪ Número de acciones realizadas para fomentar la asistencia a los centros docentes.</li> <li>▪ Número de entidades gitanas que colaboran en la realización de actividades de escolarización.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 1.2. Favorecer la universalidad de la escolarización y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria**

**Objetivo Específico 1.2.1. Mejorar el rendimiento y el éxito académico y la integración escolar en los centros educativos del alumnado gitano con desfase curricular y problemas de adaptación por sus circunstancias de exclusión y de etnia**

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
1.2.1.1. Dotar de programas de mediación y refuerzo educativo en horarios escolares y extraescolares a los menores de primer ciclo de primaria, para la atención del alumnado gitano con dificultades en el aprendizaje, con el fin de eliminar el absentismo, promover el éxito educativo y prevenir el abandono temprano de la escolarización.	Mejora de los resultados educativos del alumnado, así como reducción del fracaso escolar (predictor del abandono escolar temprano).	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de medidas programadas</li> <li>▪ Número de centros con medidas implementadas</li> </ul>
1.2.1.2. Desarrollar actuaciones de acompañamiento para la transición entre Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.	Facilitar el conocimiento del alumnado que inicia su escolarización en la educación secundaria, posibilitando, de este modo, el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de programas de tránsito realizados.</li> <li>▪ Número de planes de acogida del alumnado y las familias.</li> <li>▪ Valoración del proceso de tránsito por parte de las partes implicadas: alumnado acogedor, alumnado de nuevo ingreso, profesorado y familias.</li> </ul>

**Objetivo Específico 1.2.2. Incentivar una mayor implicación de los centros escolares y de la comunidad educativa en la inclusión de la comunidad gitana**

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
1.2.2.1. Realizar una convocatoria de premios a los centros con mejores prácticas en materia de inclusión educativa.	Conocimiento y difusión de centros que promueven la inclusión	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de convocatorias realizadas.</li> <li>▪ Número de proyectos presentados.</li> <li>▪ Número de centros premiados.</li> <li>▪ Actuaciones realizadas para la difusión pública de la convocatoria, los premios y las experiencias de los centros.</li> </ul>

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
1.2.2.2 Difusión de los materiales existentes y elaboración de nuevos materiales curriculares y complementarios que permitan la introducción en las aulas de contenidos referentes a la comunidad gitana: eliminación de estereotipos, contribución al acervo cultural andaluz, celebración de efemérides, etc.	Realizar una catalogación de materiales, analizar su contenido y difundir aquellos que tengan la consideración de buenas prácticas.	Consejería de Educación Tejido asociativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de materiales analizados.</li> <li>▪ Número de materiales incorporados.</li> </ul>
1.2.2.3 Complementar la formación del profesorado en relación con el conocimiento de las características culturales de la comunidad gitana así como con el aprendizaje de estrategias útiles para la inclusión.	Conocimiento de estrategias favorecedoras de la atención a la diversidad del alumnado, así como para la promoción de una educación inclusiva.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas relacionadas con la educación inclusiva.</li> <li>▪ Número de acciones formativas relacionadas con la atención a la diversidad del alumnado.</li> <li>▪ Número de acciones formativas relacionadas con la cultura gitana de manera explícita.</li> <li>▪ Tipología de las acciones formativas señaladas anteriormente (teleformación, curso, curso con seguimiento, MOOC / COMA - cursos on line -, grupo de trabajo, formación en centros, etc.).</li> <li>▪ Número de profesorado participante (por etapas y por sexos).</li> </ul>
1.2.2.4 Coordinar la actuación de educadoras y educadores sociales en aquellas zonas que cuenten con un número mayor de menores de etnia gitana en situación de exclusión.	Diseñar protocolos de coordinación entre los equipos de orientación educativa de los centros docentes y educadoras y educadores que intervienen en el territorio.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de centros que han realizado actuaciones de coordinación.</li> </ul>
1.2.2.5 Diseñar medidas de apoyo y compensación específicas y complementarias a los recursos educativos generales ante el desfase curricular, el absentismo escolar, las dificultades de adaptación a los centros al alumnado gitano, y viceversa.	Programar e implementar medidas específicas en las programaciones para aquellos centros educativos que cuenten con alumnado gitano con desfase curricular, niveles elevados de absentismo y dificultades de adaptación. Desarrollo de planes de compensación educativa.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de centros con planes de compensación educativa.</li> <li>▪ Número de profesorado de apoyo a la compensación educativa destinado a estos centros.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 1.2.3. Prevenir la segregación del alumnado gitano en el Sistema Educativo Público Andaluz</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
1.2.3.1. Estudiar y analizar por parte de los órganos competentes la incidencia de los fenómenos de segregación y concentración escolar del alumnado gitano.	Obtención de un mapa de concentración de la población gitana, así como análisis de la situación escolar del colectivo	Consejería de Educación Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informe con los resultados del análisis.</li> </ul>
1.2.3.2. Impulsar el desarrollo de comunidades de aprendizaje en aquellos centros que escolaricen a un alto porcentaje de alumnado gitano	Difundir e implementar la experiencia de las comunidades de aprendizaje en los citados centros educativos. Difusión del informe de buenas prácticas elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de centros en los que se han implementado las comunidades de aprendizaje.</li> </ul>
1.2.3.3. Prever que en los procesos de provisión de plazas para profesorado de centros educativos públicos que se encuentren en zonas con significativa presencia de población gitana, se efectúen convocatorias de puestos con perfiles específicos.	Implementar esta actuación en los centros educativos ubicados en las Zonas con Necesidades de Transformación Social	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de propuestas de modificación.</li> </ul>
1.2.3.4. Desarrollar actuaciones de prevención en aquellas zonas con significativa presencia de población gitana en situación de exclusión social.	Implementar las medidas correctoras que se propongan en el estudio previsto en la actuación 1.2.3.1.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de medidas correctoras implementadas.</li> </ul>
1.2.3.5. Desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género, poniendo en marcha actuaciones que promuevan el respeto entre iguales, la eliminación de estereotipos sexistas y las conductas discriminatorias y/o violentas.	Implementar en los centros educativos las medidas contempladas en el II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores del II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 1.3 Incrementar la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en esta etapa**

<b>Objetivo Específico 1.3.1. Favorecer la imagen positiva de la juventud gitana con perspectivas académicas de éxito</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
1.3.1.1. Favorecer y hacer visibles los modelos de éxito en lugar de modelos de fracaso al hablar de la comunidad gitana.	Promover en los centros educativos con población gitana, por medio de las entidades sociales gitanas, actuaciones de sensibilización con personas de esta etnia que actúen como	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de centros que han realizado actividades con el alumnado por medio de referentes positivos.</li> </ul>

	referentes positivos en el ámbito educativo y profesional.		
1.3.1.2. Promover actividades de sensibilización, acercamiento y reconocimiento de la identidad gitana como componente de la escuela en términos positivos.	Promover en los centros educativos con población gitana, por medio de las entidades sociales gitanas, actuaciones de sensibilización con personas de esta etnia que actúen como referentes positivos en el ámbito educativo y profesional.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de centros que han realizado actividades con el alumnado por medio de referentes positivos.</li> </ul>

**Objetivo Específico 1.3.2. Detectar y concienciar al alumnado y sus familias ante las situaciones de matrimonio y paternidad temprana como actuación previa a las medidas punitivas y la derivación al Ministerio Fiscal.**

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
1.3.2.1. Articular medidas educativas en los centros escolares y fuera de los mismos para menores gitanos que han contraído matrimonio o son padres y madres en edad escolar obligatoria.	Desarrollo de medidas que potencien la continuidad en el sistema educativo de aquellas y aquellos menores de edad que tengan cargas familiares.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnado acogido a las medidas propuestas.</li> </ul>
1.3.2.2. Establecer ayudas económicas y formativas para posibilitar la reincorporación a la formación de aquellas y aquellos menores que hayan abandonado el sistema educativo de forma precoz por contar con cargas familiares a edades tempranas.	Contemplar ayudas económicas dirigidas de forma directa al alumnado como beneficiario, vinculándolas a la continuidad y superación en el contexto educativo, incentivando, de este modo, la permanencia y el progreso en el sistema educativo.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnas y alumnos en estas circunstancias que se benefician de Beca Andalucía Segunda Oportunidad.</li> <li>▪ Cantidad total destinada a la Beca Andalucía Segunda Oportunidad.</li> <li>▪ Número de alumnos y alumnas que se reincorporan al sistema educativo en todas sus opciones (especialmente en enseñanzas para personas adultas y enseñanzas que se desarrollan en el Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía).</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 1.3.3. Prevenir el absentismo, el fracaso y el abandono escolar</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
1.3.3.1. Llevar a cabo estudios estadísticos periódicos en relación con el absentismo, abandono escolar y éxito educativo en centros educativos con un elevado número de alumnado gitano.	Monitorización de los datos de absentismo escolar, abandono escolar temprano y éxito.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de alumnado absentista gitano y no gitano en educación primaria y educación secundaria.</li> </ul>
1.3.3.2 Reforzar los protocolos de actuación y seguimiento por los centros docentes y los Servicios Sociales Comunitarios ante los casos de absentismo escolar, incluyendo medidas de apoyo psicológico, educativo y social, con especial atención a la población femenina gitana que abandone el sistema por razón de género.	Incorporar en los protocolos de absentismo escolar, de ámbito municipal o provincial, medidas de apoyo psicológico, educativo y social, especialmente dirigidas a la población femenina gitana que abandone el sistema por razón de género.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de protocolo de absentismo que han implementado estas medidas.</li> </ul>
1.3.3.3 Ofrecer recursos alternativos a la expulsión de centro como medida sancionadora.	Fomentar los acuerdos de colaboración entre el centro y entidades colaboradoras para la atención del alumnado como medidas alternativas a la expulsión del centro.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acuerdos con entidades colaboradoras en la aplicación de medidas alternativas a la expulsión.</li> </ul>
1.3.3.4 Articular medidas de adaptación, orientación, refuerzo y mediación en los centros escolares, especialmente en los momentos de tránsito entre ciclos y entre etapas.	Generalización de los programas de tránsito entre etapas educativas.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas de tránsito desarrollados.</li> <li>▪ Indicaciones o instrucciones elaboradas desde la Administración educativa para el desarrollo de los programas de tránsito entre etapas.</li> </ul>
1.3.3.5 Desarrollar en los centros docentes programas de motivación e integración escolar, de manera que el alumnado absentista mejore la convivencia y el aprovechamiento del currículo.	Reducción del número de menores absentistas.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnas y alumnos absentistas por nivel educativo.</li> <li>▪ Número de casos en los que interviene la Fiscalía.</li> <li>▪ Número de acciones realizadas para fomentar la asistencia a los centros docentes.</li> <li>▪ Número de entidades gitanas que colaboran en la realización de campañas de escolarización.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 1.4 Aumentar el nivel educativo de la población gitana adulta**

<b>Objetivo Específico 1.4.1. Aumentar el número de alumnas y alumnos gitanos adultos</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
1.4.1.1. Fomentar la educación a lo largo de la vida, flexibilizando los horarios y buscando fórmulas de conciliación, prestando especial atención al uso de recursos digitales.	Incremento de la matriculación en las diferentes opciones de educación permanente.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnado matriculado en las diferentes modalidades de educación permanente (por modalidades y enseñanzas).</li> </ul>
1.4.1.2. Orientar de forma adecuada al alumnado hacia las opciones formativas viables una vez que se fracasa en la educación secundaria obligatoria.	Incremento de la continuidad en el sistema educativo o, en su caso, de la incorporación a opciones formativas dentro de la formación profesional para el empleo.	Consejería de Educación Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnado que continúa en FP para el Empleo tras fracasar en la ESO.</li> <li>▪ Número de alumnado que se incorpora a opciones formativas del sistema educativo una vez que fracasa en la ESO.</li> <li>▪ Número de alumnado que se incorpora al mundo laboral sin finalizar la ESO.</li> <li>▪ Número de personas que demandan acciones de orientación profesional una vez que finalizan la ESO sin éxito.</li> </ul>
1.4.1.3. Potenciar los programas de becas y ayudas para posibilitar el desarrollo de opciones formativas viables en aquellos casos en los que las alumnas y alumnos no dispongan de los recursos económicos suficientes.	Informar y orientar al alumnado gitano adulto acerca de las posibilidades de las distintas modalidades de becas en todo el ciclo formativo, incluyendo tanto las becas de ámbito estatal como las autonómicas: Beca 6000, Beca Andalucía Segunda Oportunidad y Beca Adriano.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de beneficiarios de convocatoria general de becas.</li> <li>▪ Número de beneficiarios de becas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> <li>▪ Número de beneficiarios de Beca 6000.</li> <li>▪ Número de beneficiarios de Beca Adriano.</li> <li>▪ Número de beneficiarios de Beca Andalucía Segunda Oportunidad.</li> <li>▪ Número de beneficiarios de ayudas individualizadas para el transporte</li> </ul>

			escolar.
1.4.1.4. Elaborar materiales dirigidos a la educación de personas adultas en los que se incorporen contenidos como la educación vial, el empleo, etc. con especial atención al alumnado gitano femenino.	Continuar la publicación de materiales que se ajusten a las necesidades de aprendizaje de este alumnado.	Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Número de materiales elaborados.</li><li>▪ Difusión de los materiales.</li><li>▪ Temáticas abordadas.</li><li>▪ Niveles educativos a los que se dirigen los materiales.</li></ul>

<b>Objetivo Específico 1.4.2 Reducir la proporción de población gitana entre 18-24 años que no estudia ni se forma y abandonó durante o al final de la etapa obligatoria</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
1.4.2.1. Impulsar la coordinación entre orientadores educativos y profesionales para motivar al alumnado gitano y acercarlo a opciones formativas formales y no formales, así como a las ocupaciones con mayores perspectivas de empleabilidad sin sesgo de género.	Redacción y puesta en marcha de un protocolo de coordinación entre los agentes de orientación de los sistemas educativo y de empleo	Consejería de Educación Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones realizadas en coordinación.</li> <li>▪ Número de actividades emprendidas en conjunto.</li> <li>▪ Acuerdos de colaboración suscritos entre ambos sistemas.</li> <li>▪ Número de personas atendidas en ambos sistemas.</li> <li>▪ Número de personas que se incorporan a acciones formativas del sistema educativo tras la acción orientadora.</li> <li>▪ Número de personas que se incorporan a acciones formativas de formación profesional para el empleo tras la acción orientadora.</li> </ul>

2. EMPLEO

Objetivo Estratégico 2.1 Facilitar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana

Objetivo Específico 2.1.1. Potenciar las Políticas Activas de Empleo y las Acciones de Intermediación que faciliten una adecuada incorporación de la población gitana en el mercado laboral			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
2.1.1.1. Promover la implantación de Unidades de Orientación Profesional ANDALUCÍA ORIENTA dirigidas a la atención de la población gitana desempleada. Asimismo, se impulsará la implantación de las Unidades de Orientación Profesional en zonas con un alto índice de población de etnia gitana con dificultades para la inclusión socio laboral. Desde estas unidades se facilitará la realización de itinerarios integrados de inclusión socio-laboral.	Mejorar la capacidad de inclusión e incorporación de la población de etnia gitana en el mercado de trabajo. Contribuir a la adquisición de competencias básicas y transversales para el empleo de la población gitana, con un enfoque integral e integrado.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje de inserción de personas gitanas atendidas en las unidades de orientación.</li> <li>▪ Número de personas gitanas atendidas.</li> <li>▪ Número de horas de atención directa a personas gitanas en el desarrollo de Itinerarios de inserción.</li> <li>▪ Grado de satisfacción de las personas atendidas en las unidades de orientación.</li> </ul>
2.1.1.2 Promover incentivos para la realización de prácticas profesionales en empresas por población de etnia gitana desempleada.	Promover la inserción de las personas de etnia gitana desempleadas, ofreciéndoles experiencias prácticas con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de prácticas profesionales realizadas por personas de etnia gitana.</li> </ul>
2.1.1.3 Gestionar la impartición de acciones formativas para profesionales de la orientación de la Red ANDALUCIA ORIENTA con el objetivo de proporcionar metodologías de trabajo desde una perspectiva intercultural, a fin de que puedan incluir este enfoque de metodología transversal en el contenido de las acciones de orientación.	Mejorar la capacidad de inclusión e incorporación de la población de etnia gitana en el mercado de trabajo. Contribuir a la adquisición de competencias básicas y transversales para el empleo de la población gitana, con un enfoque integral e integrado.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas impartidas.</li> <li>▪ Número de profesionales formados.</li> </ul>
2.1.1.4 Ejecución de Proyectos de Interés General y Social de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 19 de diciembre de 1997, mediante la inclusión como grupo preferente de las entidades que tengan entre su objeto social la atención a la comunidad gitana.	Mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de entidades beneficiarias que atienden a la comunidad gitana de entre las que promueven la ejecución de Proyectos de Interés General y Social.</li> </ul>

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
2.1.1.5 Concesión de incentivos en régimen de concurrencia competitiva, para la inclusión sociolaboral de personas pertenecientes a grupos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, mediante la inclusión entre los criterios preferentes de la contratación de personas pertenecientes a la comunidad gitana, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y que hayan asumido un compromiso de inserción. Todo ello al amparo de lo regulado en el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, así como la correspondiente Orden de convocatoria de ayudas.	Mejorar las capacidades de las personas gitanas de cara a su empleabilidad y sus posibilidades de encontrar empleo.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de entidades beneficiarias que atienden a la comunidad gitana de entre las que promueven la ejecución de los proyectos de inserción incentivados.</li> </ul>
2.1.1.6 Fomentar la creación de empresas de inserción desde las organizaciones gitanas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.	Impulsar la creación de, al menos, dos empresas de inserción en el espacio temporal del Plan.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de personas gitanas que participan en los procesos de inserción laboral de estas empresas.</li> </ul>
2.1.1.7 Subvencionar actuaciones para promover el autoempleo entre la población de etnia gitana, así como la formación y sensibilización sobre las fórmulas de empresas de economía social en zonas con un alto índice de población de etnia gitana.	Actuaciones subvencionadas en zonas con un alto índice de población de etnia gitana.	Consejería de Economía y Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de personas sensibilizadas en zonas con un alto índice de población de etnia gitana (hombres y mujeres)</li> </ul>
2.1.1.8 Incrementar las competencias digitales de la población objetivo a través de recursos ya existentes como los CAPI (Centros de Acceso Público a Internet) o los servicios Guadalinfo, facilitando el acceso para este sector de población, discriminando de forma positiva aquellas actividades que contribuyan a eliminar la brecha económica de género.	Orientar hacia esta actividad a la población gitana que acude a los dispositivos públicos de orientación laboral.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de personas gitanas que participan.</li> </ul>

### 3. VIVIENDA

#### Objetivo Estratégico 3.1 Erradicar el chabolismo y reducir los núcleos de infraviviendas

Objetivo Específico 3.1.1. Desarrollar planes de realojo integrales y propiciar acuerdos interinstitucionales para favorecer el mantenimiento de las viviendas adquiridas			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
3.1.1.1 Impulsar un plan para la eliminación de la infravivienda en Andalucía.	Llevar a cabo las medidas contempladas en materia de infravivienda en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.	Consejería de Fomento y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones de eliminación de infravivienda.</li> </ul>
3.1.1.2 Incorporar la mediación para el tránsito en la incorporación a las viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda, mediante un acompañamiento y seguimiento socioeducativo.	Incorporar esta actividad, entre las actuaciones prioritarias de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a programas de acción social llevadas a cabo por Entidades Locales y ONG's.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de subvenciones otorgadas.</li> <li>Número de familias que han conseguido la incorporación a viviendas normalizadas.</li> </ul>
3.1.1.3 Poner en marcha mesas de coordinación entre los agentes e instituciones que intervienen en los procesos de realojo para garantizar la atención integral de las familias.	Incorporar esta actividad, entre las actuaciones subvencionables, en las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades privadas y Entidades Locales que desarrollan programas dirigidos a la población gitana.	Ayuntamientos andaluces Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de mesas de coordinación creadas.</li> <li>Número de proyectos subvencionados que incorporan esta actuación.</li> </ul>
3.1.1.4 Favorecer el acceso de familias residentes en núcleos chabolistas al parque público de viviendas.	Llevar a cabo una campaña informativa en los principales núcleos chabolistas.	Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de familias chabolistas informadas.</li> </ul>

Objetivo Específico 3.1.2. Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas considerados como infraviviendas			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
3.1.2.1 Promoción de actuaciones del programa de transformación de infravivienda en zonas urbanas caracterizadas por la concentración de infraviviendas en el Mapa urbano de la infravivienda en Andalucía.	Mejorar las condiciones de alojamiento en zonas urbanas caracterizadas por la concentración de infraviviendas, mediante la financiación de actuaciones de rehabilitación, promovidas por las personas residentes o convenidas entre administraciones, que persigan su transformación en viviendas dignas y adecuadas, complementadas con acciones municipales que propicien el mantenimiento y la integración social de la población residente.	Consejería de Fomento y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 3.2 Mejorar la calidad del alojamiento de la población gitana**

<b>Objetivo Específico 3.2.1. Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas con carencia de algún equipamiento básico y urbano</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
3.2.1.1 Impulso de las ayudas de rehabilitación de viviendas, de los programas de intermediación para el acceso a vivienda y de la cesión de vivienda privada para su gestión pública.	Mejorar las condiciones estructurales y de habitabilidad de viviendas y edificios mediante medidas de fomento de la rehabilitación residencial, para conseguir una vivienda digna y adecuada. Incorporar al parque público viviendas deshabitadas, para su cesión a personas en situación de emergencia habitacional.	Consejería de Fomento y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones.</li> </ul>
3.2.1.2 Impulso de programas de intervención integral que favorezcan la formación para el uso y mantenimiento de la vivienda, la implicación de las personas afectadas en todas las fases del proceso, la ocupación laboral y el uso de los servicios comunitarios y educativos; impulso del uso de los Fondos Estructurales (art. 7 del Reglamento FEDER).	Mejorar las condiciones estructurales y de habitabilidad de viviendas y edificios mediante medidas de fomento de la rehabilitación residencial, para conseguir una vivienda digna y adecuada.	Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas impulsados.</li> </ul>
3.2.1.3 Rehabilitación energética del parque público residencial y mejora del espacio público y de los equipamientos existentes en Zonas con Necesidades de Transformación Social, en las que exista una significativa presencia de población gitana en situación de exclusión o vulnerabilidad.	Mantener las condiciones dignas de las viviendas situadas en dichas zonas, mejorando las condiciones energéticas de los edificios, reduciendo el consumo y luchando contra la pobreza energética y la exclusión social. Invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico.	Consejería de Fomento y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 3.2.2. Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas que presentan hacinamiento</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
3.2.2.1 Apoyar el acceso de personas jóvenes a vivienda en alquiler, especialmente a aquellas mujeres que conforman unidades familiares monoparentales.	Facilitar a las personas jóvenes en convivencia con otros familiares el acceso a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.	Consejería de Fomento y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones.</li> </ul>

4. SALUD

Objetivo Estratégico 4. 1 Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención con población adulta

Objetivo Específico 4.1.1. Iniciar en la práctica deportiva a la población gitana adulta andaluza que resida en barrios periféricos			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de proceso
4.1.1.1 Promover eventos lúdico-deportivos no competitivos en los espacios municipales de las Zonas con Necesidades de Transformación Social con significativa presencia de población gitana.	Incorporar esta actividad entre las actuaciones prioritarias de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a programas de acción social llevadas a cabo en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces que llevan a cabo actuaciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos subvencionados.</li> </ul>
4.1.1.2 Impulsar actividades de convivencia intercultural con población no gitana a través del deporte.	Complementar con actividades deportivas los actos de efemérides como el Día Internacional del Pueblo Gitano y Día de la comunidad gitana de Andalucía.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades deportivas llevadas a cabo</li> </ul>

Objetivo Específico 4.1.2. Mejorar la competencia intercultural gitana en las y los profesionales de los centros de salud			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de proceso
4.1.2.1 Incorporar las singularidades de la población gitana en los programas de promoción de la salud realizados en los centros de salud ubicados en zonas con un porcentaje elevado de población gitana.	Realizar programas de promoción de la salud contando con la intermediación de entidades sociales que intervienen en el territorio y la propia población gitana.	Consejería de Salud Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas desarrollados e implementados.</li> </ul>
4.1.2.2 Incorporar en los planes formativos de la Consejería de Salud programas de habilidades de intervención de salud con minorías étnicas, dirigidos a los distintos profesionales que intervienen en Atención Primaria.	Diseñar, programar e incorporar en la oferta formativa de la Consejería de Salud ciclos formativos acerca de intervención en salud con minorías étnicas dirigidos a profesionales de Atención Primaria.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cursos programados.</li> <li>Número de ediciones desarrolladas.</li> <li>Número de alumnado que ha participado.</li> </ul>
4.1.2.3 Proponer y diseñar, en colaboración con Universidades andaluzas, módulos de libre configuración en competencia cultural gitana en salud en los programas docentes de grados universitarios como medicina, enfermería, trabajo social o educación social, así como en estudios de postgrado.	Implementar módulos de libre configuración en esta materia en, al menos, dos Universidades andaluzas.	Consejería de Salud Universidades andaluzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de módulos desarrollados.</li> <li>Número de alumnado que ha participado.</li> </ul>
4.1.2.4 Impulsar la creación de comisiones de Salud en cada una de las Zonas con Necesidades de Transformación Social con significativa presencia de población gitana, donde se encuentren todas y todos	Incluir a la población gitana en las comisiones de participación de los centros de salud que se ubiquen en las Zonas con Necesidades de	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de comisiones de participación que incluyen a población gitana.</li> </ul>

los agentes implicados en este proceso.	Transformación Social.		
4.1.2.5 Incluir la atención a la diversidad cultural en los planes y programas de salud.	Incorporar estrategias y medidas de atención a la diversidad en el IV Plan Andaluz de Salud y en los programas de salud que se diseñen.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de medidas contempladas.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 4.1.3. Mejorar el seguimiento ginecológico de mujeres adolescentes y adultas, especialmente en asentamientos y en los barrios de los centros de salud</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de proceso</b>
4.1.3.1 Formación específica de mujeres gitanas como agentes de salud comunitaria.	Diseñar y ofertar acciones formativas dirigidas a mujeres gitanas pertenecientes a entidades sociales que intervienen en territorios con un porcentaje elevado de población gitana, para la adquisición de competencias orientadas a la mediación como agentes de salud.	Consejería de Salud Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cursos programados.</li> <li>Número de ediciones desarrolladas.</li> <li>Número de alumnado que ha participado.</li> </ul>
4.1.3.2 Creación de espacios en los centros de salud para poder realizar actividades formativas de promoción, prevención de la salud y planificación familiar de las mujeres.	Planificar en los centros de salud ubicados en Zonas con Necesidades de Transformación Social actividades formativas de prevención de la obesidad, importancia del seguimiento ginecológico, etc.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades programadas.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 4.1.4. Mejorar la alimentación saludable en la población gitana adulta</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de proceso</b>
4.1.4.1 Concienciar a la población gitana en situación de exclusión mediante formación e información de la importancia de tener una alimentación saludable y de la práctica de la actividad física.	Planificar en los centros de salud ubicados en Zonas con Necesidades de Transformación Social actividades formativas sobre alimentación saludable y prevención de la obesidad infantil y la práctica de la actividad física.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades programadas.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 4.2 Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud: intervención en población infantil**

<b>Objetivo Específico 4.2.1. Mejorar el seguimiento pediátrico y la atención bucodental de los niños y niñas gitanos, especialmente en asentamientos y en los centros de salud</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de proceso</b>
4.2.1.1 Actividades formativas y exposiciones sobre salud bucodental por parte de los centros de atención primaria.	Planificar en los centros de salud ubicados en Zonas con Necesidades de Transformación Social actividades formativas sobre salud	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades programadas.</li> </ul>

	bucodental de menores gitanos.		
--	--------------------------------	--	--

<b>Objetivo Específico 4.2.2. Seguimiento de las campañas de vacunación infantil, especialmente en asentamientos y en los centros de salud</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de proceso</b>
4.2.2.1 Aumentar la cobertura de vacunación infantil en la población gitana.	Impulsar protocolos de coordinación entre los centros de salud, los centros educativos y los Servicios Sociales Comunitarios en las Zonas con Necesidades de Transformación Social para seguimiento del calendario de vacunación infantil.	Consejería de Salud Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de protocolos de coordinación creados por Zonas con Necesidades de Transformación Social.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 4.2.3. Mejorar los seguimientos pediátricos de los menores entre 0 y 14 años de edad</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de proceso</b>
4.2.3.1 Realizar un seguimiento del calendario de atención sanitaria del Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía (PSIA)	Realizar consultas de seguimiento del PSIA estipuladas.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de consultas a niñas y niños gitanos.</li> </ul>
4.2.3.2 Actividades de sensibilización y difusión sobre los riesgos de la obesidad en la población infantil.	Promover desayunos saludables.	Consejería de Salud Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de centros educativos en Zonas con Necesidades de Transformación Social que llevan a cabo desayunos saludables</li> </ul>
4.2.3.3 Realización de programas y actividades sobre hábitos de vida saludable y alimentación equilibrada, dirigidas a la población infantil.	Potenciar la realización del Programa Creciendo en Salud en los centros educativos de las Zonas con Necesidades de Transformación Social.	Consejería de Salud Consejería Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de centros educativos en Zonas con Necesidades de Transformación Social inscritos en el programa creciendo en salud.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 4.2.4. Incorporación de agentes de salud en zonas con presencia significativa de población gitana</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de proceso</b>
4.2.4.1 Capacitación profesional de miembros de la comunidad gitana como agentes de salud.	Promover la figura de mujeres agentes de salud en todos los centros de salud.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de centros incluidos.</li> </ul>
4.2.4.2 Apoyar e impulsar actuaciones de formación en atención a la diversidad, competencia intercultural y equidad de los y las profesionales que trabajan en el ámbito de la salud.	Realizar cursos financiados para profesionales de salud.	Consejería de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de profesionales formados.</li> </ul>

**5. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Objetivo Estratégico 5.1 Fomentar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**

<b>Objetivo específico 5.1.1. Incorporar el enfoque de igualdad de oportunidades</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
5.1.1.1 Acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.	Aumentar las acciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Instituto Andaluz de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones desarrolladas.</li> <li>▪ Número de sistemas establecidos de intervención.</li> </ul>
5.1.1.2 Diseño y desarrollo de actividades de sensibilización con jóvenes sobre las relaciones positivas de afectividad, derechos y necesidades de la comunidad gitana.	Potenciar la presencia juvenil desde actividades propias. Crear redes sociales constructivas. Disminuir los estereotipos sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Instituto Andaluz de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de jóvenes en los órganos de dirección.</li> <li>▪ Número de jóvenes participantes en acciones, actividades.</li> </ul>
5.1.1.3 Formación a profesionales y asociaciones sobre la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres.	Potenciar el conocimiento y características de la comunidad gitana.	Instituto Andaluz de la Mujer Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas realizadas.</li> <li>▪ Número de participantes (M/H) de la comunidad gitana.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 5.1.2 Fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres gitanas</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
5.1.2.1 Acciones de sensibilización dirigidas al desarrollo educativo en todos los niveles.	Fomentar nuevos modelos de relación desde la educación.	Instituto Andaluz de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas educativas realizadas.</li> <li>▪ Estudios realizados.</li> </ul>
5.1.2.2 Diseño y elaboración de una guía de buenas prácticas.	Publicar una guía de buenas prácticas para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres de la comunidad gitana.	Instituto Andaluz de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudios y análisis de documentación existente.</li> <li>▪ Número de guías publicadas.</li> </ul>
5.1.2.3 Fomentar la cooperación e intercambio de experiencias exitosas con diferentes entidades.	Realizar encuentros continuos de análisis y resultados exitosos.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Instituto Andaluz de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de experiencias compartidas en la sociedad.</li> <li>▪ Número de encuentros de intercambios exitosos.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 5.2 Impulsar políticas que permitan visibilizar, sensibilizar y prevenir la violencia de género de las mujeres gitanas**

<b>Objetivo Específico 5.2.1. Sensibilizar a la comunidad gitana sobre la dinámica de la violencia de género y los mecanismos para afrontarla</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
5.2.1.1 Desarrollar actividades de sensibilización acordes a la idiosincrasia gitana y sus particularidades en el uso de los servicios para tal fin.	Modificar conductas socioculturales estereotipadas.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades en las diferentes redes sociales.</li> <li>▪ Número de participantes (M/H).</li> <li>▪ Número de participantes del tejido asociativo.</li> </ul>
5.2.1.2 Establecer mecanismos de colaboración entre las distintas instituciones que cuentan con servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género y las entidades públicas y privadas de carácter no lucrativo que llevan a cabo proyectos dirigidos a la comunidad gitana para favorecer la difusión de la información con relación a los derechos y recursos existentes para mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.	Aumentar la implicación de las instituciones y entidades para prevenir la violencia de género.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de encuentros interinstitucionales.</li> <li>▪ Número de mujeres atendidas desde los recursos especializados.</li> <li>▪ Número de canales de información.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 5.2.2. Estudiar y analizar el alcance del fenómeno de la violencia de género en la población gitana</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
5.2.2.1 Incorporar indicadores sobre el fenómeno de la violencia de género en los estudios que sobre la población gitana se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Crear indicadores específicos y su aplicación posterior.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de estudios sobre la población gitana y en particular, las mujeres.</li> <li>▪ Número de estudios específicos.</li> </ul>
5.2.2.2 Incorporar indicadores sobre la dimensión étnica en los estudios sobre violencia de género que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Crear indicadores específicos y su aplicación posterior, en particular sobre la mujer gitana.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de estudios sobre la población gitana y en particular, las mujeres.</li> <li>▪ Número de estudios específicos sobre la mujer víctima de violencia de género.</li> </ul>
5.2.2.3 Crear un grupo de trabajo específico sobre violencia de género en el seno del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana.	Realizar un estudio y análisis e intercambio.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de trabajo creado.</li> <li>▪ Número de reuniones realizadas.</li> <li>▪ Número de documentos.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 5.2.3. Diseñar y elaborar estrategias de cambio para la prevención de la violencia de género en la población gitana</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
5.2.3.1 Realizar actividades para el fomento de la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género.	Modificar conductas de prevención socioculturales estereotipadas.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades y horas formativas desarrolladas.</li> <li>▪ Número de jornadas, talleres, encuentros.</li> <li>▪ Estudio de necesidades específicas.</li> </ul>
5.2.3.2 Diseño de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.	Implicar a los hombres en la prevención de la violencia de género.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades desarrolladas.</li> <li>▪ Número de jornadas, talleres, encuentros con hombres.</li> </ul>
5.2.3.3 Potenciar la participación constructiva de mujeres y hombres como herramienta de transversalidad desde la problemática específica de la mujer gitana.	Desarrollar una metodología participativa y constructiva para promover una vida libre de violencia.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Entidades sociales Instituciones Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de participantes desagregados por sexo.</li> <li>▪ Número de entidades sociales participantes.</li> <li>▪ Número de instituciones implicadas.</li> </ul>
5.2.3.4 Desarrollo de actividades formativas con la implicación de agentes sociales de la comunidad, instituciones y profesionales.	Conseguir la implicación y respeto de agentes de la propia comunidad. Fomentar el buen trato y la prevención de la violencia de género desde las entidades sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales Instituciones Consejería de Justicia e Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas realizadas.</li> <li>▪ Grado de satisfacción.</li> <li>▪ Número de entidades sociales e instituciones que realizan actividades para la prevención de la violencia de género.</li> </ul>

## 6. SERVICIOS SOCIALES

### Objetivo Estratégico 6.1 Mejorar el acceso de la población gitana a los recursos, bienes y servicios sociales

#### Objetivo Específico 6.1.1. Propiciar un mejor conocimiento y acceso a determinadas áreas de protección social

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
6.1.1.1 Mejorar el conocimiento sobre las necesidades de atención a personas gitanas en situación de dependencia, informando y sensibilizando a la población gitana sobre el acceso a recursos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	Desarrollar una campaña informativa por medio de las entidades sociales y las Entidades Locales que intervienen en las Zonas con Necesidades de Transformación Social.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades realizadas.</li> <li>▪ Número de Zonas con Necesidades de Transformación Social en las que se ha desarrollado.</li> </ul>
6.1.1.2 Impulsar acciones formativas a familias gitanas acerca de los derechos de la infancia, deberes parentales y medidas de protección a la infancia.	Mejorar la competencia familiar, la alimentación saludable y la prevención de medidas protección.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas.</li> <li>▪ Número de ayuntamientos donde se ha llevado a cabo.</li> </ul>

#### Objetivo Específico 6.1.2. Mejorar la cooperación entre diferentes servicios de protección social

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
6.1.2.1 Mejorar el impacto de la Renta Mínima de Inserción en la incorporación sociolaboral de la población gitana, por medio de una adecuada coordinación entre los servicios sociales y de empleo, los Servicios Sociales Comunitarios responsables de los programas de incorporación social y los dispositivos públicos de orientación e intermediación laboral.	Disminuir el porcentaje de familias en situación de cronicidad en la percepción de la Renta Mínima de Inserción.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado de cronicidad de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.</li> </ul>
6.1.2.2 Propiciar el desarrollo de proyectos de acción social en red destinados a la comunidad gitana cuando distintas entidades públicas o privadas intervengan en un mismo territorio con el objeto de generar sinergia y un mejor aprovechamiento de los recursos.	Incorporar el trabajo en red en Zonas con Necesidades de Transformación Social entre los criterios de valoración de las líneas de subvenciones para intervenir en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de proyectos de red subvencionados.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 6.2 Mejorar el conocimiento de la situación social de la Comunidad Gitana de Andalucía**

<b>Objetivo Específico 6.2.1. Propiciar estudios sociodemográficos y de impacto de las políticas a favor de la población gitana andaluza</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
6.2.1.1 Elaborar estudios periódicos por medio de muestras que ofrezcan indicadores sociodemográficos que permitan evaluar los avances en las políticas desarrolladas con la comunidad gitana, en los ámbitos educativo, laboral, servicios sociales, de vivienda y de salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género.	Disponer de estudios periódicos que permitan evaluar los avances en los ámbitos educativo, laboral, de servicios sociales, de vivienda y de salud.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Salud Consejería de Educación Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Consejería de Fomento y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de ámbitos de actuación analizados.</li> <li>▪ Número de estudios llevados a cabo.</li> </ul>
6.2.1.2 Desarrollar una matriz estadística donde se recojan de forma consolidada las actuaciones llevadas cabo por la Comunidad Autónoma, Entidades Locales y ONG's financiadas con fondos públicos.	Conseguir unificar las actuaciones de todas las administraciones que intervienen en las áreas contempladas en el Plan.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de variables previstas.</li> <li>▪ Número de entidades públicas que facilitan información.</li> <li>▪ Número de entidades sociales.</li> </ul>
6.2.1.3 Incorporar en los registros de los servicios sociales en general y en la Historia Social Única, información relativa a la afiliación étnica de las personas usuarias de los servicios sociales, con las debidas medidas de protección y seguridad y con la expresa autorización de las personas interesadas.	Desarrollar estadísticas con desagregación por filiación étnica en diversos indicadores que permitan tener un mejor conocimiento del alcance e impacto de las políticas sociales en favor de la comunidad gitana.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel de implantación de este factor en los diversos sistemas de información.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 6.2.2. Desarrollar instrumentos, metodologías y espacios de encuentro e intercambio</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
6.2.2.1 Propiciar encuentros de coordinación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, a instancia de la Consejería competente en materia de servicios sociales entre las Entidades Locales que participan en programas en favor de la comunidad gitana financiados con fondos públicos.	Realizar encuentros anuales con las Entidades Locales que desarrollan proyectos a favor de la comunidad gitana subvencionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de Entidades Locales participantes.</li> <li>▪ Número de encuentros realizados.</li> </ul>
6.2.2.2 Impulsar la formación del personal de los servicios sociales en materia de interculturalidad y minorías étnicas, propiciando para ello la incorporación de itinerarios formativos en la materia.	Promover programas formativos en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública dirigidos a Entidades Locales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades formativas ofertadas.</li> <li>▪ Número de Entidades Locales participantes.</li> </ul>

## 7. COMERCIO AMBULANTE

### Objetivo Estratégico 7.1 Preservar la práctica de la venta ambulante en condiciones adecuadas

<b>Objetivo específico 7.1.1. Impulsar actuaciones para dignificar, remodelar y acondicionar, mediante instalaciones y servicios básicos, las paradas y los establecimientos de comercio ambulante</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
7.1.1.1 Mejorar las condiciones en las que se desarrolla el comercio ambulante.	Instalar sanitarios fijos o portátiles en los lugares donde se desarrollen actividades de comercio ambulante. Promover actividades recreativas y ludotecas dirigidas a menores en edad no escolar y a los que acompañen a sus progenitores los fines de semana.	Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de municipios que han realizado mejoras higiénico-sanitarias en los mercados.</li> <li>▪ Número de mercados con sanitarios instalados.</li> <li>▪ Número de actividades llevadas a cabo.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 7.1.2. Promover la modernización de la venta ambulante así como la mejora de la cohesión social y profesional de la comunidad de vendedores</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
7.1.2.1 Potenciar la creación de asociaciones, la formación en gestión de comercio ambulante, garantizando la formación profesional normalizada.	Mejorar el asociacionismo de comerciantes ambulantes, garantizando una mejor defensa de sus intereses y una formación uniforme y adecuada.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de asociaciones inscritas en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.</li> </ul>
7.1.2.2 Desarrollar actividades para la mejora de la imagen social del mercadillo, con una oferta de calidad y diferenciada por parte de las personas vendedoras así como la dignificación de la misma por las administraciones competentes.	Elaborar boletines informativos sobre el comercio interior en Andalucía con un apartado dedicado al comercio ambulante Elaboración de guías de los mercadillos andaluces. Inclusión de una nueva categoría de comercio ambulante en los Premios de Andalucía de Comercio Interior. Actividades divulgativas del comercio ambulante en los municipios.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de boletines anuales.</li> <li>▪ Número de guías.</li> <li>▪ Número de Ayuntamientos presentados en la categoría de Premio al Comercio Ambulante en los Premios de Andalucía.</li> </ul>

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
7.1.2.3 Profesionalizar la venta ambulante elevando el nivel educativo y la formación de las personas vendedoras.	Elaborar un Manual de Buenas Prácticas dirigido a comerciantes. Celebrar cursos sobre la venta ambulante general y especializada.	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Número de descargas del Manual desde la web de la Consejería.</li><li>▪ Número de cursos celebrados.</li><li>▪ Número de personas asistentes, diferenciando la edad, sexo, provincia, etc.</li></ul>

## 8. CULTURA

### Objetivo Estratégico 8.1 Reconocer las actividades culturales de la comunidad gitana e incluirlas dentro de las aportaciones culturales andaluzas

Objetivo Específico 8.1.1. Promocionar la cultura gitana como imagen, producto y concepto y reconocer la contribución de la misma al acervo cultural andaluz			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
8.1.1.1 Facilitar espacios expositivos para difundir contenidos relevantes vinculados con la cultura y la lengua gitanas.	Difundir y promover el conocimiento de aspectos relevantes de la cultura gitana en diferentes provincias andaluzas. Llevar la Exposición "Vidas Gitanas" del Instituto de Cultura Gitana a, al menos, dos provincias andaluzas.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de visitantes de las exposiciones.</li> <li>Impacto mediático.</li> </ul>
8.1.1.2 Promover programas de investigación y fomento de la cultura gitana en Andalucía y actividades de divulgación sobre los resultados de las mismas por medio de jornadas, seminarios o actividades.	Incorporar la actuación como prioritaria en las bases reguladoras de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos subvencionados.</li> </ul>

### Objetivo Estratégico 8.2 Impulsar el reconocimiento institucional de la cultura gitana

Objetivo Específico 8.2.1. Hacer visible a la sociedad la identidad gitana andaluza			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
8.2.1.1 Impulsar y dar relevancia institucional a efemérides clave entre la población gitana: Día Internacional del Pueblo Gitano (8 de abril); Día de la Comunidad Gitana de Andalucía (22 de noviembre); Conmemoración del Porrajmos (o Samudaripén, 2 de agosto).	Contribuir a un mejor conocimiento del pueblo gitano por medio de la difusión en las bibliotecas públicas, portales web, etc. de las efemérides relacionadas con la comunidad gitana.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de visitantes en las web, portal de la Junta de Andalucía, y redes sociales institucionales de las Consejerías de Cultura e Igualdad y Políticas sociales.</li> <li>Impacto mediático.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 8.2.2. Dinamizar el Centro Sociocultural Gitano Andaluz como referente de la cultura gitana en Andalucía</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
8.2.2.1 Promover la creación del atlas etnográfico gitano de Andalucía, donde se recojan todos los aspectos culturales, musicales, tradiciones y personajes históricos y su contribución a la idiosincrasia andaluza.	Estudiar la viabilidad del atlas en el ámbito del Centro Sociocultural Gitano Andaluz. Recoger en una página web, vinculada a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la historia, características, peculiaridades, símbolos, personajes y efemérides del pueblo gitano en general y del andaluz en particular.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación del atlas.</li> <li>▪ Número de visitas virtuales al atlas.</li> </ul>
8.2.2.2 Dinamizar el Centro Sociocultural Gitano Andaluz como instrumento de la Junta de Andalucía para canalizar y fomentar los valores de la cultura gitana y su contribución al acervo cultural andaluz, visibilizando a las mujeres gitanas.	Desarrollar un plan de Centro anual.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planes anuales desarrollados.</li> </ul>
8.2.2.3 Impulsar la recopilación, organización, sistematización y difusión bibliográfica y documental relativa a la comunidad y cultura gitanas en el Centro Sociocultural Gitano Andaluz.	Incrementar los fondos bibliográficos y documentales del Centro de Documentación.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de libros adquiridos.</li> <li>▪ Número de documentos incorporados.</li> </ul>
8.2.2.4 Incorporación del Centro de Documentación del Centro Sociocultural Gitano Andaluz a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA).	Llevar a cabo un itinerario formativo al personal del Centro de documentación para incorporar al Centro en la Red IDEA.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de cursos llevados a cabo.</li> </ul>
8.2.2.5 Impulsar la cooperación interinstitucional con otros organismos afines andaluces, estatal y europeo.	Llevar a cabo mecanismos de cooperación con el Instituto Andaluz del Flamenco, Instituto de Cultura Gitana y el European Roma Institute.	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones coordinadas llevadas a cabo.</li> </ul>
8.2.2.6 Potenciar los referentes positivos de mujeres y hombres pertenecientes a la comunidad gitana y su contribución a la sociedad gitana y no gitana de Andalucía, por medio de charlas, conferencias y la edición de una revista sociocultural gitana.	Incorporar la participación de estos referentes en las actividades llevadas a cabo con ocasión de efemérides gitanas (Premio Andaluz Gitano, Día de la Comunidad Gitana de Andalucía, Día Internacional del Pueblo Gitano, etc.)	Consejería de Cultura Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actuaciones desarrolladas.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 8.2.3. Fomentar el reconocimiento institucional y social del valor de la cultura gitana y su contribución al acervo cultural común</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
8.2.3.1 Reconocer institucionalmente la labor de las mujeres y hombres o entidades que hubiesen destacado en una actividad relevante en favor de la comunidad gitana andaluza.	Organizar periódicamente el Premio Andaluz Gitano.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convocatorias del premio.</li> </ul>
8.2.3.2 Reconocer a personas gitanas o no gitanas o instituciones que hayan contribuido significativamente a la conformación de un acervo cultural común.	Elevar desde el Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana propuestas de nombres de personas gitanas relevantes para las calles y plazas de las diferentes ciudades y pueblos andaluces.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de personas propuestas.</li> <li>▪ Número de instituciones propuestas.</li> </ul>

## 9. PARTICIPACIÓN SOCIAL

### Objetivo Estratégico 9.1 Mejorar la participación social y pública de la comunidad gitana, con especial incidencia de la mujer gitana

<b>Objetivo Específico 9.1.1. Impulsar la presencia, participación y relevancia social de las personas gitanas en las instituciones sociales y políticas</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
9.1.1.1 Proponer la creación del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana, como órgano de interlocución entre las entidades que conforman el tejido asociativo gitano andaluz y las Administraciones Públicas competentes para el asesoramiento, intercambio de experiencias y buenas prácticas en las políticas desarrolladas a favor de la comunidad gitana por parte de la Junta de Andalucía.	Creación del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana, mediante Decreto del Consejo de Gobierno.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del Consejo.</li> <li>Número de entidades que lo conforman.</li> </ul>
9.1.1.2 Fomentar la participación activa de la población gitana y de las entidades sociales que las representan en las instituciones que tienen una mayor relevancia social y capacidad de influencia en el proceso de toma de decisiones colectivas (partidos políticos, AMPAS, consejos escolares, consejos de juventud, etc.), potenciando la participación, especialmente de jóvenes y mujeres, en los circuitos de participación institucional.	Incrementar la participación de entidades y la juventud gitana en órganos de participación social: Consejo de la Juventud de Andalucía, casas juventud, etc.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de entidades de juventud gitana que forman parte de órganos de participación.</li> </ul>
9.1.1.3 Fortalecer el movimiento asociativo gitano, promoviendo el desarrollo de competencias en las organizaciones y su funcionamiento democrático y paritario, promoviendo la formación de profesionales gitanas y gitanos en liderazgo y gestión de ONG's, mediación intercultural y comunitaria, y otros ámbitos de la intervención social.	Promover ciclos formativos de desarrollo organizacional, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales dirigidos a entidades sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades formativas ofertadas.</li> <li>Número de entidades sociales participantes.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 9.1.2. Promover la participación social de las mujeres gitanas en la sociedad andaluza</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
9.1.2.1 Impulsar el tejido social y asociativo de las mujeres gitanas.	Incrementar el número de asociaciones de mujeres gitanas de ámbito local.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de asociaciones de mujeres gitanas creadas.</li> </ul>
9.1.2.2 Formar, sensibilizar y difundir la metodología de mainstreaming de género en las entidades que conforman el tejido asociativo gitano andaluz.	Promover ciclos formativos de desarrollo organizacional, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales dirigidos a entidades sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades formativas ofertadas.</li> <li>Número de entidades sociales participantes.</li> </ul>

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
9.1.2.3 Reforzar la participación activa de mujeres gitanas en los órganos de dirección de las asociaciones gitanas, promoviendo la conformación de órganos directivos paritarios en el tejido asociativo gitano andaluz.	Incorporar el carácter paritario de las juntas directivas de las entidades sociales en las que participen tanto mujeres como hombres, como criterio de valoración de bases reguladoras de las subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de entidades con juntas directivas paritarias.</li> </ul>

## 10. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

### Objetivo Estratégico 10.1 Dignificar la imagen social y mediática de la comunidad gitana en los medios de comunicación

Objetivo Específico 10.1.1. Crear estrategias que permitan proyectar una imagen digna de la comunidad gitana en los medios de comunicación			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
10.1.1.1 Diseñar una estrategia de comunicación, incluyendo la promoción de códigos de autorregulación de los medios de comunicación en torno al tratamiento de las informaciones relativas a la población gitana.	Editar y distribuir en colaboración con el Consejo Audiovisual de Andalucía una guía de buenas prácticas en el tratamiento de la imagen sobre el pueblo gitano. Elaborar un protocolo de actuación ante conductas discriminatorias en los medios y en las tecnologías de la información y la comunicación.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en colaboración con el Consejo Audiovisual de Andalucía Entidades sociales Entidades públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de ejemplares editados.</li> <li>▪ Número de descargas electrónicas desde la web.</li> <li>▪ Entidades públicas y privadas a las que se ha entregado.</li> <li>▪ Número de entidades que suscriben y se adhieren al protocolo de actuación.</li> </ul>
10.1.1.2 Promover actividades de sensibilización en los medios de comunicación tendentes a potenciar transversalmente la cultura gitana, que ayuden a eliminar prejuicios y estereotipos que afectan directamente a las personas gitanas, incluyendo los de género, a fin de conseguir una imagen de la comunidad gitana acorde con la realidad.	Editar y distribuir, en colaboración con el Consejo Audiovisual de Andalucía, una guía de buenas prácticas en el tratamiento de la imagen sobre el pueblo gitano.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en colaboración con el Consejo Audiovisual de Andalucía Entidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de ejemplares editados.</li> <li>▪ Número de descargas electrónicas desde la web.</li> <li>▪ Entidades públicas y privadas a las que se ha entregado.</li> </ul>
10.1.1.3 Proponer al Ente Público Radio y Televisión de Andalucía, el desarrollo de programas de televisión y radio que visibilicen la presencia de referentes gitanos positivos y que los contenidos sean respetuosos con la cultura gitana.	Realizar propuestas en el ámbito del Grupo de trabajo del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de propuestas realizadas.</li> </ul>
10.1.1.4 Maximizar la cobertura mediática de las efemérides clave entre la población gitana: Día Internacional del Pueblo Gitano (8 de abril); Día de la Comunidad Gitana de Andalucía (22 de noviembre); Conmemoración del Porrajmos (o Samudaripén, 2 de agosto).	Dar difusión a las efemérides mediante notas de prensa a los principales medios de comunicación.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de medios a los que se remiten las notas de prensa.</li> <li>▪ Alcance en los medios.</li> </ul>

Objetivo Específico 10.1.2. Promover y difundir el conocimiento sobre la comunidad gitana en los ámbitos académicos y universitarios			
Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
10.1.2.1 Impulsar convenios con Universidades andaluzas para el desarrollo de cursos de postgrado, líneas de investigación y tesis doctorales sobre aspectos relacionados con la comunidad gitana, su historia, cultura, problemática y proyección de futuro.	Reeditar el Máster sobre Estudios Romaníes Internacionales, adaptándolo a las peculiaridades de la comunidad gitana en el siglo XXI.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Universidades andaluzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnado inscrito.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 10.2 Promover la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana andaluza**

<b>Objetivo Específico 10.2.1. Impulsar la aplicación efectiva de medidas existentes en materia de igualdad de trato y no discriminación</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
10.2.1.1 Sensibilizar y formar a la población joven en general en cuestiones básicas esenciales para prevenir la xenofobia y el racismo, incluyendo referencias específicas a la comunidad gitana.	Incrementar el conocimiento de la juventud en general de las características de la población gitana. Mejorar la imagen de la comunidad gitana previniendo situaciones de racismo y xenofobia.	Instituto Andaluz de la Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas.</li> <li>▪ Número de mujeres y hombres de etnia gitana que acuden a dichas acciones.</li> </ul>
10.2.1.2 Facilitar el acceso a población gitana joven a talleres formativos en los que se aborden temáticas relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.	Mejorar el conocimiento de la población gitana joven de aspectos esenciales de la igualdad de género. Mejorar el conocimiento de la población gitana joven de aspectos esenciales para la prevención y abordaje de la violencia de género.	Instituto Andaluz de la Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de acciones formativas.</li> <li>▪ Número de jóvenes de etnia gitana que acuden a dichas acciones.</li> </ul>

**Objetivo Estratégico 10.3 Combatir el antigitanismo en Andalucía**

<b>Objetivo Específico 10.3.1. Promover estrategias para combatir el antigitanismo</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
10.3.1.1 Propiciar foros y espacios de encuentro, discusión, formación e intercambio de buenas prácticas a nivel local y autonómico sobre el fenómeno del antigitanismo.	Realizar encuentros anuales con las Entidades Locales que desarrollan proyectos a favor de la comunidad gitana subvencionados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de Entidades Locales participantes.</li> <li>▪ Número de encuentros realizados.</li> </ul>
10.3.1.2 Crear en el ámbito del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana un grupo de trabajo sobre comunicación social y antigitanismo.	Implementar un protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y antigitanismo en la sociedad en general y en los medios en particular.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de propuestas realizadas.</li> <li>▪ Número de actuaciones llevadas a cabo.</li> </ul>
10.3.1.3 Analizar periódicamente, en el ámbito del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana, la incidencia de conductas antigitanas en la sociedad andaluza y su incidencia en los medios de comunicación y en las redes sociales.	Llevar a cabo en el ámbito del Consejo Andaluz de la Comunidad Gitana un observatorio que mida, analice y estudie el alcance del antigitanismo en Andalucía.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de variables analizadas.</li> <li>▪ Número de medios y redes sociales estudiadas.</li> <li>▪ Conductas antigitanas detectadas.</li> </ul>

Actuaciones	Resultado esperado	Órgano responsable	Indicadores de impacto
10.3.1.4 Desarrollar acciones formativas dirigidas a funcionarios públicos y otros agentes clave, especialmente profesionales del ámbito judicial, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Policía Local, profesionales de los servicios sociales, educativos, de salud y de los medios de comunicación.	Promover programas formativos en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública y de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, dirigidos a agentes clave.	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Consejería de Justicia e Interior Consejería de Salud Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de actividades formativas ofertadas.</li> </ul>

## 11. POBLACIÓN GITANA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES

### Objetivo Estratégico 11.1 Impulsar la inclusión de la población gitana proveniente de otros países

<b>Objetivo Específico 11.1.1. Estudiar y analizar la situación de la población gitana extranjera residente en Andalucía</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
11.1.1.1 Impulsar la realización de un estudio para conocer el contingente de población gitana extranjera y su situación en relación a la educación, salud, vivienda, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio que permita conocer la situación socioeconómica de la población gitana extranjera,</li> </ul>	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de ámbitos de actuación estudiados.</li> <li>Número de municipios analizados.</li> </ul>
11.1.1.2 Diseñar un mapa de los municipios andaluces con mayor presencia de población gitana extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un mapa de la población gitana extranjera, su número, ubicación y situación social.</li> </ul>	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de municipios analizados.</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 11.1.2. Desarrollar un plan de contingencia en los asentamientos con población gitana migrante</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
11.1.2.1 En el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios llevar a cabo un seguimiento de las familias gitanas migrantes para la regularización de la documentación relativa a la filiación de menores, residencia, escolarización de menores, acceso al sistema de salud, etc.	Conocer las necesidades básicas de esta población e implementar las acciones que correspondan	Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de familias gitanas migrantes regularizadas.</li> </ul>
11.1.2.2 Facilitar la información sobre derechos y recursos de salud y servicios sociales garantizando su acceso.	Llevar a cabo actividades informativas en los territorios con población gitana extranjera	Ayuntamientos andaluces	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de familias gitanas migrantes atendidas.</li> </ul>

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERMEDIA Y FINAL

La evaluación es la herramienta que permite conocer el alcance de los logros y sobre todo mejorar la eficacia en la gestión del presente Plan. Para ello se realizará una evaluación intermedia a lo largo de 2019 que valore las actuaciones llevadas a cabo en el periodo 2017-2018 y una evaluación final que se llevará a cabo en 2021 que analice los ejercicios 2019 y 2020, así como todo el proceso.

A tal propósito se usarán los indicadores de impacto previstos en el Plan y los indicadores de la Estrategia Nacional para la Población Gitana que servirán para conocer si se han alcanzado los resultados y objetivos propuestos.

Se realizará una evaluación de las actuaciones que se hayan implementado por ámbito de actuación para el periodo 2017-2018 y, posteriormente, se realizará una segunda evaluación para el periodo 2019-2020, todo ello conforme a la siguiente metodología:

- En 2017-2018 se realizará valoración “ex ante” de los indicadores del Plan.
- A comienzos de 2019 se desarrollará un proceso de evaluación intermedia, un informe sobre la consecución de los indicadores de impacto con el objeto de conocer si el proceso de puesta en marcha se desarrolla tal como estaba previsto.
- Durante el año 2021, se efectuará una evaluación “ex post”, un informe de resultados que tendrá en cuenta el impacto alcanzado, en función del análisis de los indicadores de impacto, permitiendo con ello orientar cambios en el diseño o procedimiento de la intervención e inspirará a la Junta de Andalucía de cara al diseño de nuevas intervenciones.

El informe de evaluación final contendrá los siguientes aspectos:

- Eficiencia y orientación al éxito de las actuaciones. Logro de los resultados esperados y especificados por ámbitos mediante la implementación de las actuaciones. Se tendrá en cuenta que los resultados sean eficientes, exitosos y que generen transformación social.
- Participación de la comunidad gitana. La participación activa y directa de personas gitanas, tanto a través de sus asociaciones como de la población gitana no asociada, ya que es un elemento sustancial considerar a la comunidad gitana como protagonista.
- Propuestas de mejora, donde se analicen aquellos aspectos que deberán mejorarse de cara a futuros planes.

Los trabajos de elaboración, aprobación y difusión de la evaluación de las actuaciones serán llevados a cabo por los centros directivos de las Consejerías que participan en el Plan, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría General de Servicios Sociales, todo ello en virtud de las funciones de gestión de las actuaciones relativas a las políticas sociales correspondientes a la Comunidad Gitana de Andalucía que encomienda a la referida Secretaría General el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

## 8. PRESUPUESTO

PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020	2017	2018	2019	2020	TOTAL PERÍODO
Total Plan	55.705.501,00	57.889.469,00	57.413.120,00	57.124.578,00	228.132.668,00